



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	6
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	44
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 498-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2157-1713/15, mediante el cual se propicia la aprobación del Acuerdo Específico, suscripto el 7 de agosto de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene por finalidad conformar el Observatorio Medioambiental de La Plata, el cual tendrá como objetivo principal la integración de la información básica, el análisis permanente vinculado al medio ambiente y el aporte de los resultados para la prevención y solución por parte de las autoridades responsables;

Que cada una de las partes se comprometen a cubrir dos (2) puestos de trabajo con personal de sus plantas o contratados para el funcionamiento del Observatorio;

Que el plazo de duración del acuerdo se establece de común acuerdo entre las partes en cinco (5) años, renovable automáticamente, de no mediar denuncia explícita de alguna de las partes;

Que el Directorio en sus sesiones del 25 de agosto de 2015, Acta N° 1428, 6 de mayo de 2016, Acta N° 1439 y 7 de marzo de 2017, Acta N° 1452, toma conocimiento y ratifica el Acuerdo Específico entre la Comisión de Investigaciones Científicas, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de La Plata;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acuerdo Específico, suscripto el 7 de agosto de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de La Plata, el que como Anexo Único (IF-2017-01296904-GDEBA-DPACYTCIC), pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addenda, etc.) que se suscriban como consecuencia del presente acuerdo, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

anexo [6005e6fca2740e312dc8f98bbd54f0ce5d8b94e2f6c810df201e47057baaab96](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 588-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2300-4152/14 y agregado acumulado N° 2100-1839/15, mediante el cual se propicia unificar el tratamiento laboral aplicable a los choferes o conductores de embarcaciones oficiales de la Administración Pública Provincial comprendidos en el régimen de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones colectivas regidas por la Ley N° 13.453, el 14 de noviembre de 2008 los representantes del Estado Provincial arribaron a acuerdos sustantivos con los representantes de los trabajadores en relación al tratamiento laboral y salarial a otorgar a los agentes del régimen de la Ley N° 10.430, que se desempeñaran como choferes de vehículos oficiales en la Dirección General de Cultura y Educación y en el Ministerio de Desarrollo Social; Que dicho acuerdo motivó el dictado del Decreto N° 181/09 que estableció para los choferes o conductores de embarcaciones de las dependencias citadas en el párrafo antecedente, el otorgamiento de bonificaciones remunerativas no bonificables. Asimismo, determinó que el personal que cumpliera las tareas señaladas precedentemente, debía revistar en un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor de conformidad con el artículo 4° del Decreto N° 786/91, en el agrupamiento personal de servicio y hasta la categoría 15, de acuerdo a las previsiones contenidas en la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la medida instada se replicó en la mayoría de las jurisdicciones y organismos de la administración pública provincial, dando origen posteriormente al dictado de los Decretos N° 1425/09 (Comisión de Investigaciones Científicas), N° 1430/09 (Asesoría General de Gobierno), N° 1432/09 (Tesorería General de la Provincia), N° 1810/09 (Ministerio de Salud), N° 1838/09 (Junta Electoral), N° 1842/09 (Ministerio de Trabajo), N° 3180/09 (ex Ministerio de Asuntos Agrarios, actual Ministerio de Agroindustria), N° 3181/09 (ex Secretaría de Turismo), N° 3182/09 (Contaduría General de la Provincia), N° 3186/09 (Instituto Provincial de Lotería y Casinos), N° 3303/09 (Ministerio de Justicia y Patronato de Liberados), N° 3310/09 (Secretaría de Derechos Humanos), N° 3311/09 (Instituto de Previsión Social), N° 3313/09 (Ministerio de Economía), N° 3319/09 (Fiscalía de Estado), N° 3326/09 (Ministerio de Seguridad), N° 3400/09 (Instituto de Obra Médico Asistencial), N° 3429/09 (ex Ministerio de Infraestructura, actual Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, e Instituto de la Vivienda), N° 3470/09 (Ministerio de Producción), N° 3611/09 (Secretaría General de la Gobernación), N° 3695/09 (Tribunal de Cuentas), N° 3698/09 (Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), N° 3724/09 (Coordinación General Unidad Gobernador), N° 3737/09 (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible), N° 2567/10 (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires), N° 2105/12 (ex Secretaría de Participación Ciudadana) y N° 92/18 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación);

Que no obstante, existen otras jurisdicciones y organismos en los cuales se encuentra pendiente el dictado de normas que contemplen la situación de quienes se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones bajo sus respectivas órbitas;

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente establecer un tratamiento laboral único para todo aquel personal de las Plantas Permanente y Temporaria, que desempeñe su labor en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, especialidad chofer o conductor de embarcación, bajo el marco de la Ley N° 10.430, reglando con carácter general las bonificaciones que fueron otorgadas a los agentes con tareas de chofer en las diversas jurisdicciones de la Administración Provincial;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía, como asimismo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Establecer que las disposiciones del presente decreto serán de aplicación para los agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes al agrupamiento personal de servicio u obrero que se desempeñen como choferes o conductores de embarcaciones oficiales, respectivamente, bajo el régimen de las plantas permanente y temporaria de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, revistarán en el agrupamiento personal de servicio u obrero, respectivamente, bajo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 4° del Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 3°. Establecer una bonificación remunerativa no bonificable para los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, calculada de acuerdo con la siguiente escala:

- Para los agentes que revistan en las categorías 1 a 7 del agrupamiento personal de servicio -ambas inclusive- o 1 a 7 del agrupamiento personal obrero -ambas inclusive-, del setenta por ciento (70%) del sueldo básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

- Para los agentes que revistan en las categorías 8 a 15 del agrupamiento personal de servicio -ambas inclusive- o categorías 8 a 16 del agrupamiento personal obrero -ambas inclusive-, del setenta por ciento (70%) del sueldo básico correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Establecer una bonificación remunerativa no bonificable para los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales con dedicación plena a la labor en la Administración Pública Provincial, calculada de acuerdo con la siguiente escala:

- Para los agentes que revistan en las categorías 1 a 7 del agrupamiento personal de servicio -ambas inclusive- o categorías 1 a 7 del agrupamiento personal obrero -ambas inclusive-, del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

- Para los agentes que revistan en las categorías 8 a 15 del agrupamiento personal de servicio -ambas inclusive- o categorías 8 a 16 del Agrupamiento Personal Obrero -ambas inclusive-, del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico

correspondiente a la categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

La bonificación a que se refiere el presente artículo, en caso de corresponder, se adicionará a la del artículo 3º, alcanzando ambas bonificaciones el ciento veinte por ciento (120 %) de los respectivos sueldos básicos.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el otorgamiento de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 4º del presente, se encuentra supeditado a la solicitud realizada por el funcionario responsable del área donde el agente se desempeña, en la que deberán fundamentarse las razones de servicio que justifican el pago del emolumento por dedicación plena a la labor.

El cargo del funcionario referido en el párrafo antecedente no podrá ser inferior a Director de la Ley N° 10.430 o rango equivalente.

ARTÍCULO 6º. Establecer que las bonificaciones a las que refieren los artículos 3º y 4º del presente decreto no serán computadas a los fines de las garantías salariales establecidas por los artículos 1º del Decreto N° 54/05 y 2º del Decreto N° 637/07, las cuales permanecen sin variaciones a su nivel.

ARTÍCULO 7º. Establecer que los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, no podrán percibir Unidades Retributivas por Productividad y Eficiencia –URPEs–, siendo dichos conceptos absorbidos por las bonificaciones establecidas por los artículos 3º y 4º del presente.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la Dirección de Automotores Oficiales de la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Logística perteneciente a la Secretaría General, deberá disponer autorizaciones de manejo al personal que, bajo el marco de la Ley N° 10.430, integre el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, especialidad chofer o conductor de embarcación, respectivamente.

ARTÍCULO 9º. Establecer que los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial, Asesoría General de Gobierno y Organismos de la Constitución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días hábiles a partir de la publicación del presente, deberán regularizar la situación de revista de los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales que no se encuentran en los correspondientes agrupamientos y bajo el régimen horario establecido en el artículo 2º del presente, así como la de los agentes que se encuentran incluidos en las normas derogadas por el artículo 10 del presente y que no desempeñan las referidas tareas. A este único fin, se delegan en los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo las facultades de disponer los cambios de agrupamiento y/o de régimen horario necesarios. Asimismo, se los faculta a disponer la reubicación en la categoría salarial correspondiente, si se requiriera para el cambio de agrupamiento, previa aceptación expresa del agente.

ARTÍCULO 10. Derogar los Decretos N° 181/09, N° 1425/09, N° 1430/09, N° 1432/09, N° 1810/09, N° 1838/09, N° 1842/09, N° 3180/09, N° 3181/09, N° 3182/09, N° 3186/09, N° 3303/09, N° 3310/09, N° 3311/09, N° 3313/09, N° 3319/09, N° 3326/09, N° 3400/09, N° 3429/09, N° 3470/09, N° 3611/09, N° 3695/09, N° 3698/09, N° 3724/09, N° 3737/09, N° 2567/10, N° 2105/12, N° 92/18 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 11. Establecer que las disposiciones del presente decreto serán de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 12. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 606-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 21212-11082/12 del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual Juan Daniel WOL solicita ser incluido en el régimen de la Ley N° 10.592, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente Juan Daniel WOL solicita que su nombramiento en la planta permanente de la Ley N° 10.430, dispuesto por Decreto N° 3303/10, sea encuadrado en el régimen de la Ley N° 10.592 (foja 2);

Que el agente mencionado revista en la planta permanente del Patronato de Liberados Bonaerense, en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 9, clase 4 grado XIII, inicial abogado, código 5-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que obra copia fiel del original del certificado de discapacidad, expedido por la Junta Médica Descentralizada del H.I.G.A. General San Martín, en el cual se constata que la misma es de tipo parcial, permanente y visual (fojas 3/4);

Que la Dirección de Grupos Vulnerables y Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo aconseja dar curso a lo peticionado (fojas 14/15);

Que la entonces Dirección de Medicina Ocupacional, actual Dirección de Salud Ocupacional, ha declarado al interesado apto para el desempeño del cargo de profesional, en los términos de la ley N° 10.592 (foja 18);

Que el Departamento de Control Médico de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social dictaminó que es dable la inclusión del interesado en el régimen laboral de la Ley N° 10.592, y que la discapacidad que presenta es de carácter estable, con una categoría 4 en la escala de pronóstico (foja 29);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que respecto de las contribuciones que impone el artículo 4º inciso g) del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias, deben tenerse en cuenta los porcentajes previstos por las normativas de aplicación para cada período;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE-, que la designación de Juan Daniel WOL (D.N.I. N° 28.768.057 - Clase 1981) en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 9, inicial abogado, código 5- 0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense, dispuesta por Decreto N° 3303/10, deberá considerarse desde el 21 de febrero de 2011, en los términos de la Ley N° 10.592.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que respecto de las contribuciones que impone el artículo 4° inciso g) del Decreto Ley N° 9.650/80 (texto ordenado según Decreto N° 600/94) y sus modificatorias, deben tenerse en cuenta los porcentajes previstos por las normativas de aplicación para cada período.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 608-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 5100-3421/15 de Fiscalía de Estado, por el cual tramita el reclamo efectuado por el agente Omar Enrique SPINELLI, y

CONSIDERANDO

Que Omar Enrique SPINELLI solicita el pago de la bonificación establecida en el artículo 4° del Decreto N° 3319/09, a partir de su entrada en vigencia y hasta la notificación del Decreto N° 1361/13, más la actualización monetaria e intereses hasta la fecha del efectivo pago;

Que funda su pedido en la circunstancia de encontrarse en igual situación laboral que los agentes incluidos oportunamente en el anexo B del citado Decreto N° 3319/09;

Que por Decreto N° 1361/13 se amplió la nómina de agentes que conforman el anexo B del Decreto N° 3319/09 y se incluyó, entre otros, al agente Omar Enrique SPINELLI, quien a partir de entonces comenzó a percibir la bonificación del artículo 4° inciso b);

Que en atención al principio de formalismo moderado, corresponde tratar la presentación como recurso de revocatoria contra el Decreto N° 3319/09 (artículo 88 del Decreto Ley 7647/70);

Que el mismo deviene extemporáneo, toda vez que el interesado se notificó del Decreto N° 3319/09 el 1° de julio de 2009, y dedujo la impugnación el 30 de abril de 2015;

Que por otro lado, como denuncia de ilegitimidad tampoco prospera la petición, toda vez que no obran constancias de que el agente SPINELLI se haya desempeñado con anterioridad, en la condición que invoca;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público dependiente del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria deducido por el agente Omar Enrique SPINELLI (DNI 14.285.171 – Clase 1960) contra el Decreto N° 3319/09, por los motivos expuestos en la parte considerativa, y desestimar el mismo como denuncia de ilegitimidad (artículo 74, Decreto Ley 7647/70).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 293-MEGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2333-38/18 mediante el cual se propicia ejercer la autorización prevista en los artículos 18 y 44 de la Ley N° 15.079 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2019- y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados artículos se faculta al Ministerio de Economía a establecer diversas bonificaciones en los impuestos Inmobiliario y a los Automotores;

Que en ese marco se prevé otorgar en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, una bonificación del diez por ciento (10%) de dichos tributos, cuando la totalidad de su importe sea abonado en las fechas fijadas para el vencimiento de la primera cuota de cada uno de ellos o con antelación a las mismas;

Que los descuentos en razón del buen cumplimiento de las obligaciones impositivas, se sujetan a la condición de pago en término de las cuotas del tributo, que traduce una conducta del contribuyente acorde con la aplicación del beneficio impositivo previsto por el legislador. Dicha bonificación se verá incrementada cuando el contribuyente opte por adherir el pago de sus tributos al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, como así también cuando adhiera al sistema de boleta electrónica;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 44 de la Ley N° 15.079; Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE****CAPÍTULO I**

Bonificación por cancelación del monto anual en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

ARTÍCULO 1º. Acordar a los contribuyentes que opten por cancelar el monto anual de los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación correspondientes al ejercicio 2019 en las fechas fijadas para el vencimiento de la primera cuota de cada uno de ellos o con antelación a las mismas, un descuento del diez por ciento (10%) del monto del impuesto.

CAPÍTULO II

Bonificación por buen cumplimiento en el impuesto Inmobiliario

ARTÍCULO 2º. Establecer en el impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana correspondiente al año 2019, una bonificación por buen cumplimiento, del diez por ciento (10%) del monto de cada cuota.

A los efectos de aplicar la bonificación establecida en el párrafo anterior, se considerará a aquellos contribuyentes que abonen la cuota respectiva del tributo en término.

Cuando los contribuyentes del impuesto Inmobiliario de la Planta Urbana correspondiente al año 2019 hayan optado u opten por adherir a los fines de su pago, al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, y/o al sistema de boleta electrónica, el porcentaje de la bonificación por buen cumplimiento se incrementará en un diez por ciento (10%) adicional, conforme la forma y modalidades para la aplicación del beneficio que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Establecer en el impuesto Inmobiliario de la Planta Rural correspondiente al año 2019, una bonificación por buen cumplimiento del quince por ciento (15%) del monto de cada cuota.

A los efectos de aplicar la bonificación establecida en el párrafo anterior, se considerará a aquellos contribuyentes que abonen la cuota respectiva del tributo en término.

Cuando los contribuyentes del impuesto Inmobiliario de la Planta Rural correspondiente al año 2019 hayan optado u opten por adherir a los fines de su pago, al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, el porcentaje de la bonificación por buen cumplimiento se incrementará en un cinco por ciento (5%) adicional, conforme la forma y modalidades para la aplicación del beneficio que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

CAPÍTULO III

Bonificación por buen cumplimiento en el impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

ARTÍCULO 4º. Establecer en el impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación correspondiente al año 2019, una bonificación por buen cumplimiento del diez por ciento (10%) del monto de cada cuota.

A los efectos de aplicar la bonificación establecida en el párrafo anterior, se considerará a aquellos contribuyentes que abonen la cuota respectiva del tributo en término.

Tratándose de vehículos automotores modelos año 2019, la bonificación se aplicará respecto de las cuotas que vengzan con posterioridad al cumplimiento de la obligación a que se refiere el artículo 232 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto ordenado 2011) y modificatorias-.

Cuando los contribuyentes del impuesto a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación correspondiente al año 2019 hayan optado u opten por adherir a los fines de su pago, al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, y/o al sistema de boleta electrónica el porcentaje de la bonificación por buen cumplimiento se incrementará en un diez por ciento (10%) adicional, conforme la forma y modalidades para la aplicación del beneficio que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

CAPÍTULO IV

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 5°. Las bonificaciones por buen cumplimiento en los impuestos Inmobiliario de la Planta Urbana, a los Automotores y/o a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación establecidas en los Capítulos II y III de la presente - con excepción del incremento establecido por pago mediante adhesión al sistema de débito automático en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, o sistema de boleta electrónica- son adicionales, a la prevista en el Capítulo I.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1023-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-07543992-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", para la adjudicación de la obra: "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino", en el partido de Pergamino, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1299/16;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-705-GDEBA-MIYSPGP de fecha 13 de junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos un mil trescientos diecisiete millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos (\$1.317.554.800), y un plazo de ejecución de cuarenta y dos (42) meses;

Que entre sus cláusulas el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indica la Subcláusula 14.2 (Sección VIII. Condiciones Especiales), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial mediante IF-2018-10123889-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-13980131-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-15703189-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-17508631-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en diarios de circulación nacional mediante IF-2018-10124286-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-13980375-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-15717046-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web del organismo executor mediante IF-2018-13741564-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-15093652-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-15498972-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2018-16643676-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-16662595-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web de UNDB mediante NO-2018-09959680-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, NO-2018-14530603-GDEBA-UCEPOMIYSPGP y NO-2018-15890758-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, conforme lo dispuesto en las "políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2349-9 y en el sitio web mediante IF-2018-18139765-GDEBA-DCOPMIYSPGP, de conformidad con el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron trece (13) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 29 de agosto de 2018, obrante en IF-2018-17685496-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante IF-2019-03274562-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP la Dirección Provincial de Hidráulica procede a actualizar el presupuesto oficial;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-06575277-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-10669245-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando rechazar a la Oferta N° 2, correspondiente a SABAVISIA S.A. - MERCOVIAL S.A., que representa el precio evaluado más bajo, por no cumplir con la experiencia específica en construcción, apartado 4.2a) de la Sección III del Documento de Licitación;

Que en consecuencia, recomienda adjudicar las referidas labores a la empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C., correspondiente a la Oferta N° 5, por la suma de pesos un mil ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos trece con setenta y un centavos (\$ 1.146.938.613,71), por considerar su propuesta el siguiente precio evaluado más bajo, que cumple con los criterios de calificación establecidos en el Documento de Licitación;

Que en virtud de lo anterior, deviene necesario desestimar las ofertas de las siguientes empresas: Oferta N°1: COARCO S.A.; Oferta N°3: JCR. S.A.; Oferta N°4: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - TECNIPIOS S.A. - UNION TRANSITORIA; Oferta N°6: CRZ CONSTRUCCIONES S.A. - SINOHYDRO CORPORATION LIMITED - UNION TRANSITORIA; Oferta N°7: GEZHOUBA TECMA BETON UT; Oferta N°8: CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - UT - PERGAMINO; Oferta N°9: ELEPRINT S.A. - VIAL NORCAR S.R.L. - PRESA ARROYO PERGAMINO - UT; Oferta N°10: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.C. - UNION TRANSITORIA; Oferta N°11: PANEDILE ARGENTINA S.A. - CONCRET-NOR S.A. - A° PERGAMINO - UT; Oferta N°12: SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.; y Oferta N°13: MARCALBA S.A. - OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. - CN SAPAG S.A. - UNION TRANSITORIA, por no ofrecer el precio evaluado más bajo;

Que mediante IF-2019-10373991-GDEBA-UCEPOMIYSPGP el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y mediante IF-2019-10970031-GDEBA-UCEPOMIYSPGP toma conocimiento de la nueva versión del Informe de Evaluación de Ofertas;

Que mediante NO-2019-15181031-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y mediante DOCFI-2019-15172363-GDEBA- DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a mediante ACTA-2019- 12275021-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-11876830-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-11834519-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino", en el partido de Pergamino, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C. por la suma de pesos un mil ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos trece con setenta y un centavos (\$ 1.146.938.613,71), estableciéndose un plazo de ejecución de cuarenta y dos (42) meses.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 152.200.000) para obra.

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078: JU 14 – PR 11 – SP 4 – PY 11708 – OB 51 – FI 4 – FU 40 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 11 – UG 889.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios para contemplar en el primer diferido la suma de pesos trescientos catorce millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 314.450.000), para el segundo diferido la suma de pesos trescientos catorce millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 314.450.000), y para futuros diferidos la suma de pesos trescientos sesenta y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos trece con setenta y un centavos (\$ 365.838.613,71).

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por el Documento de Licitación en la Subcláusula 14.2 (Sección VIII. Condiciones Especiales).

ARTÍCULO 7°. Rechazar por no cumplir con la experiencia específica en construcción, apartado 4.2a) de la Sección III del Documento de Licitación, a la Oferente SABAVISA S.A. - MERCOVIAL S.A. y desestimar por no ofrecer el precio evaluado más bajo las ofertas presentadas por las siguientes empresas: COARCO S.A.; Oferta N°3: JCR. S.A.; DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. – TECNIPISOS S.A. – UNION TRANSITORIA; CRZ CONSTRUCCIONES S.A. – SINOHYDRO CORPORATION LIMITED – UNION TRANSITORIA; GEZHOUBA TECMA BETON UT; CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. – CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. – UT – PERGAMINO; ELEPRINT S.A. – VIAL NORCAR S.R.L. – PRESA ARROYO PERGAMINO – UT; BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. – UNION TRANSITORIA; PANEDILE ARGENTINA S.A. – CONCRET-NOR S.A. – A° PERGAMINO – UT; SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.; y MARCALBA S.A. – OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. – CN SAPAG S.A. – UNION TRANSITORIA.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a notificar la Carta de Aceptación conforme el modelo establecido en el Documento de Licitación y a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de amplia circulación nacional, en la página web: <http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> y en el portal del UNDB (United Nations Development Business), de conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación en su cláusula 39 (Sección I. Instrucciones a los Oferentes).

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 395-SSIHMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-01233058-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Intervención Urbana Villa La Cava: Solución Hidráulica y Puesta en Valor Cancha La Cava", en el partido de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del

bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-285-GDEBA-SSIHMIYSPGP de fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres centavos (\$35.856.952,33), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019- 05751232-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-04177035-GDEBA- DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 8 de marzo de 2019, mediante IF-2019-05752378-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante PV-2019-06941827-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, PV-2019-08549874-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2019-09778664-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-10178697-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintinueve con siete centavos (\$35.475.229,07), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y rechazar por no ajustarse a los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares la propuesta de la empresa CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. conforme surge de los informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas E.V.A. S.A. y CONSTRUCCIONES OMI S.A., por no ser convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-11072007-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019- 11016450-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 11130912-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-10821435-GDEBA- CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-12211099-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Intervención Urbana Villa La Cava: Solución Hidráulica y Puesta en Valor Cancha la Cava", en el partido de San Isidro, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de pesos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos veintinueve con siete centavos (\$35.475.229,07) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con veintinueve centavos (\$354.752,29) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con ochenta y siete centavos (\$1.064.256,87) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 hace un total de pesos treinta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y ocho con veintitrés centavos (\$36.894.238,23), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - JU 14 - PR 17 - SP 2 - PY 11804 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FI 3 - FU 70 - FF 11 - UG 889.

ARTÍCULO 4°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Unidad de Coordinación de Infraestructura Barrial a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°. Rechazar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares

ARTÍCULO 7°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: E.V.A S.A. y CONSTRUCCIONES OMI S.A.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en los artículos anteriores, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del

Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luis Cesar Gimenez, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 350-CICMCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2019

VISTO el EX-2019-7514781-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual tramita el cese en el cargo del agente Raúl Horacio MARIÑO para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1770/11 se adoptó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Sistema de Jubilación Ejecutiva, el cual tiene entre sus objetivos facilitar la obtención de la prestación al beneficiario y reducir el tiempo del trámite jubilatorio; Que el agente Raúl Horacio MARIÑO reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13, por lo que cesa al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de julio de 2019;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que surge que el interesado no se haya involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden 13);

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, habiendo efectuado el Departamento Presupuesto y Contable de la Comisión de Investigaciones Científicas, la imputación del gasto (orden 39) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de julio de 2019, del agente Raúl Horacio MARIÑO (DNI N° 12.991.719, CUIL/T N° 23-12991719-9, fecha de nacimiento 24/06/1959, Legajo de Contaduría N° 226.046) quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 2°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de cuarenta (40) años y diez (10) meses de servicios prestados en la Comisión de Investigaciones Científicas de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente Raúl Horacio MARIÑO, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°, es atendido con cargo a la JUR 1.1.2.25, ENT 33, Unidad Ejecutora 311, Delegación 3211, PRG 1, AC 1, FIN. 3, FUN. 5, F.F. 11, INC 1, PPR 5, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín Torres, Presidente

FE DE ERRATAS

En la edición del Boletín Oficial N° 28.542 del día 13 de junio de 2019, en la Resolución Normativa N° 15/19 de ARBA, publicado en la página 15; en el Artículo 2, Inciso 2, se cometió un error material involuntario, por lo que se procede a publicar la Resolución de forma íntegra nuevamente.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 15/19

La Plata, 26 de junio de 2019

VISTO el expediente N° 22700-24342/19, por el que se propicia reglamentar medidas de administración tributaria relativas a asociados a Cooperativas de Trabajo, y ejercer la autorización prevista en el artículo 129 de la Ley N° 15079 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2019) para disponer la dispensa del cumplimiento de obligaciones formales con relación a aquellos asociados para los cuales sea esa su única actividad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 129 de la Ley N° 15079 faculta a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a dispensar a determinado grupo o categoría de contribuyentes que desarrollen una única actividad que se encuentre exenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del cumplimiento de las obligaciones formales que la misma establezca;

Que la norma citada prevé que las dispensas mencionadas sólo podrán implementarse en tanto las obligaciones involucradas, a criterio de esta Autoridad de Aplicación, carezcan de relevancia fiscal significativa;

Que, por su parte, el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011- y modificatorias) establece que se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos los ingresos de los asociados de Cooperativas de Trabajo, provenientes de los servicios prestados en las mismas y los retornos respectivos, con excepción de los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o de servicios por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean asociados o tengan inversiones que no integren el capital societario;

Que el artículo 207, inciso f) ya citado prevé que, con la finalidad de verificar la correcta aplicación de tales exenciones y facilitar las tareas conducentes a la determinación de la realidad económica subyacente en cada caso, la Autoridad de Aplicación podrá requerir, en todo momento y de conformidad con lo que establezca mediante reglamentación, el suministro de aquella información, documentación y demás elementos y datos que estime necesarios;

Que mediante la Resolución Normativa N° 19/18 se estableció un Régimen de Información a cargo de las Cooperativas constituidas conforme la Ley Nacional N° 20337 y modificatorias, que sean contribuyentes de esta jurisdicción;

Que, en esta oportunidad, se estima conveniente hacer uso de la facultad conferida por el artículo 129 de la Ley N° 15079, con relación a aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que revistan el carácter de asociados de Cooperativas de Trabajo constituidas en los términos de la Ley nacional citada y que desarrollen, como única actividad alcanzada por el impuesto, aquella que se encuentre exenta en los términos del artículo 207, inciso f), del Código Fiscal;

Que, en tal sentido, se estima oportuno dispensar a dicho universo de contribuyentes del cumplimiento de sus deberes formales de inscripción en el tributo, de tramitación del reconocimiento de las exenciones de pago que les correspondan de acuerdo a lo previsto en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal, y de presentación de todas las declaraciones juradas anuales o de anticipos que deban efectuar como contribuyentes del impuesto;

Que tales deberes formales carecen de relevancia fiscal significativa en los términos del artículo 129 de la Ley N° 15079, toda vez que los sujetos que quedarán alcanzados por las dispensas desarrollan una única actividad alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, exenta del pago, y que los datos de interés que esta Agencia de Recaudación pudiere obtener de la observancia de los deberes cuyo cumplimiento se dispensa serán remitidos a esta Autoridad de Aplicación por las propias Cooperativas de Trabajo, en el marco del Régimen de Información establecido en el Capítulo II de la Resolución Normativa N° 19/18, que por la presente se readece;

Que, asimismo, y con motivo de la transición hacia la reforma introducida por la Ley N° 15007 con vigencia a partir del año 2018, la oportunidad resulta propicia para generar las aclaraciones y precisiones pertinentes con relación al cómputo de la exención contemplada en el artículo 11 de la Resolución Normativa N° 19/18, únicamente para los casos de Cooperativas de Trabajo cuyos ejercicios contables hayan comprendido meses correspondientes al año 2017 y al año 2018; Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias competentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que revistan el carácter de asociados de Cooperativas de Trabajo constituidas de conformidad con la Ley nacional N° 20337 y modificatorias, que desarrollen una única actividad alcanzada por dicho gravamen, y la misma se encuentre exenta en los términos del artículo 207 inciso f) del Código Fiscal, quedarán dispensados, mientras se mantenga tal situación, del cumplimiento de los siguientes deberes formales:

- 1) Inscripción como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- 2) Solicitud de reconocimiento de la exención de pago prevista en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal;
- 3) Presentación de todas las declaraciones juradas anuales o correspondientes a anticipos que deban efectuar como Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Las dispensas mencionadas tendrán la vigencia prevista en el artículo 175 de la Ley N° 15079, y no comprenderán deberes formales distintos de los enumerados expresamente en este artículo.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a los efectos de unificar la situación registral en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los sujetos alcanzados por la dispensa regulada en la presente, las siguientes medidas:

- 1) Los contribuyentes mencionados en el primer párrafo del artículo 1º inscriptos en el referido tributo que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, hubieran obtenido el reconocimiento de la exención prevista en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal, serán dados de baja de oficio en tal carácter por esta Autoridad de Aplicación.
- 2) Los contribuyentes mencionados en el primer párrafo del artículo 1º inscriptos en el referido tributo que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no hubieran obtenido el reconocimiento de la exención prevista en el artículo 207,

inciso f), serán dados de baja de oficio por esta Agencia en tanto se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) establecido por la Ley Nacional N° 26565, únicamente por su actividad como asociados de Cooperativas de Trabajo.

En cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, y a fin de determinar la procedencia de la baja de oficio, con carácter previo a la misma, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro -en el marco de su competencia- verificará los datos suministrados por los contribuyentes en las declaraciones juradas del tributo que hubieran presentado y demás información obrante en las bases de datos del organismo, adoptando los parámetros de control necesarios en base a criterios objetivos obtenidos a partir de los cruces de información que permitan determinar la ausencia de inconsistencias respecto al universo de sujetos involucrados en la medida.

Las bajas de oficio mencionadas en este artículo serán efectuadas por única vez previa determinación del universo de sujetos involucrados conforme las pautas antedichas e intervención de la Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, y tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2019. A los efectos de este proceso específico, no será de aplicación la Resolución Normativa N° 3/15 -o aquella que en el futuro la modifique o sustituya-.

Aquellos contribuyentes que no obstante estar encuadrados en las previsiones del presente artículo, no hayan sido alcanzados por las bajas de oficio sistémicas dispuestas, podrán solicitar la adecuación de su situación en los registros de esta Agencia de Recaudación a través de la aplicación informática denominada "Sistema Único de Reclamos y Consultas" (SURYC), o aquella que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°. Sin perjuicio de lo establecido en la presente esta Agencia de Recaudación podrá, en cualquier momento, ejercer sus facultades legales de fiscalización, verificación y control, a fin de determinar el cumplimiento de las condiciones que hacen a la procedencia de los beneficios regulados en la presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer, con carácter aclaratorio, que para aquellas Cooperativas de Trabajo cuyo ejercicio contable no coincida con el año calendario, y únicamente con relación a los retornos que provengan de excedentes repartibles generados por la sección trabajo en ejercicios contables iniciados en el año 2017, a los efectos del cómputo de la exención prevista en el artículo 11 de la Resolución Normativa N° 19/18 deberán ajustarse a las siguientes pautas:

- Podrá computarse como exención por única vez, la parte proporcional del eventual retorno votado por la asamblea, vinculado y asignable a los servicios prestados durante los meses de ese ejercicio contable transcurridos durante el año 2018, hasta su cierre;

- La exención se determinará aplicando sobre el retorno definido en el primer párrafo de este artículo, el porcentaje que surja de relacionar los ingresos devengados por la Cooperativa obtenidos en la sección trabajo por los servicios prestados por sus asociados durante los meses transcurridos en el año 2018 hasta el cierre de su ejercicio contable iniciado en el año 2017, con los ingresos totales devengados en la sección trabajo por ese tipo de servicios para todo el ejercicio contable iniciado en el año 2017;

- Tratándose de Cooperativas de Trabajo que tributen bajo las normas del Convenio Multilateral, a la parte del retorno computable conforme las pautas anteriores le será también aplicable lo previsto en el artículo 13 de la Resolución General N° 19/18.

Aquellas Cooperativas alcanzadas por el cómputo de la exención según las reglas precedentes podrán rectificarse sus declaraciones juradas por los meses que correspondan.

ARTÍCULO 5°. Prorrogar, hasta el 15 de agosto de 2019, el vencimiento previsto en el artículo 8°, párrafo primero, de la Resolución Normativa N° 19/18, para la presentación de la declaración jurada correspondiente al año 2018 que deben efectuar las Cooperativas de Trabajo constituidas de conformidad con la Ley Nacional N° 20337.

ARTÍCULO 6°. Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa N° 19/18, por el Anexo Único de esta Resolución.

ARTÍCULO 7°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 15

Gastón Fossati, Director

ANEXO/S

ANEXO I [9d2024d9ed9e63cd7865ec0019abc54fc90dd0b820eafd6c4de414b5c22b8344](#)

[Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 301-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 302-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Banco de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 304-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Dirección General de Cultura y Educación.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 305-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Patronato de Liberados Bonaerense.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 306-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio De Economía.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 178/19**

“La Plata 12/06/2019, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE designar en la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, en el cargo de Gerente de Sistema de Recaudación, con rango y remuneración equivalente a Director a partir del 01 de abril del 2019 a GONZALEZ Juliana Aurora, de conformidad con lo previsto por el de la 23, 107, 108, y 109 Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 (...).

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
RESOLUCIÓN INTERNA N° 179/19**

“La Plata 12/06/2019, VISTO el expediente (...), el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE designar en la Planta Temporaria- Personal de Gabinete- del Subdirector Ejecutivo Administración y Tecnología, Régimen Modular a partir del 03 de junio del 2019 a PANELLI Tomás Santiago, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inc a) y 113 de la Ley N° 10.430 – este último modificado por la Ley N° 14815 - Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por el Decreto N° 1278/16 (...).

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 285-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2019

Ex. 2019-10792219-GDEBA-HZGAHMMSALGP-19

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Suturas para el año en curso y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "HÉROES DE MALVINAS"
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Suturas según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6(seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes

Cesar Patricia legajo N° 611149

Lizarraga María Nilda legajo N° 906448

Laura Martinez N° 331060

Artículo 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE

DISPOSICIÓN NRO. 278/2019

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 286-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2019

Ex 2019-10793120-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Medicamentos para los diferentes servicios y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE; DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Medicamentos según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Cesar Patricia legajo n° 611149Lizarraga María Nilda legajo n° 906448 Laura Martinez n° 331060.

ARTÍCULO 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN Nro. 279/2019.

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 287-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2019

Ex. 2019-10793891-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Medicamentos para los diferentes servicios y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "HÉROES DE MALVINAS"
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

Artículo 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Medicamentos según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

Artículo 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

Artículo 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes

Cesar Patricia legajo n° 611149

Lizarraga María Nilda legajo n° 906448

Laura Martinez n° 331060

Artículo 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE

DISPOSICIÓN NRO. 280/2019

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 288-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Junio de 2019

Ex 2019-10785737-GDBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Insumos Descartables para los diferentes servicios y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Medicamentos según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes

Cesar Patricia legajo n° 611149

Lizarraga María Nilda legajo n° 906448

Laura Martinez n° 331060.

ARTÍCULO 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN N° 281/2019

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 389-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2019-14800278-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 37/19, tendiente a Adquirir Insumos de Inmunoserología con destino al Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Hemoterapia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.464.250,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTICULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 37/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Reactivos de Inmunoematología, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB003ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 5 Partida Parcial 1.

ARTICULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 26 de Junio de 2019 a las 10:00hs.

ARTICULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Artículo 6º de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTICULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTICULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo Cesar Marmonti, Director.

DISPOSICIÓN N° 559-HIGASJMSALGP-19PERGAMINO, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Junio de 2019

VISTO el pedido formulado por el Servicio de: FARMACIA.

Quien solicita contratar la adquisición de: ANTIBIOTICOS, por un importe estimado de \$3.190.556,30-, EXPEDIENTE N°: EX 2019-13441659 GDEBA-HIGASJMSALGP

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JOSE
DISPONE:**

ARTÍCULO N° 1: Autorizase a efectuar los trámites mediante Licitación Privada, por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$3.190.556,30 deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento, para el Ejercicio 2019.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable, para su conocimiento y demás trámites.

DISPOSICIÓN N° 473/2019 (HISJ).

Cecilia Ines De Marco, Directora

DISPOSICIÓN N° 745-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2974-5932/19 por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 13/19 SAMO; para la remodelación en depósito de almacenes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59/E se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del decreto N 1300/16 derogado por el decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 1.895.689,15) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que se consignó erróneamente el procedimiento de contratación en la disposición DI- 2019-717-GDEBA-HIGDOAMSALGP, siendo que en la misma se autorizó el llamado al Procedimiento Abreviado N° 161/19 cuando correspondía a una Licitación Privada.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N°1300/16 derogado por decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 13/19 SAMO encuadrado en las previsiones del en el Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Anexo I Decreto 59/E APARTADO 1 INCISO B) y Resolución Ministerial N° 2461/16, la cual delega las competencias previstas en el ANEXO II, del Decreto 1300/16, derogado por el decreto 59/19 E, reglamentario de la ley 13981, tendiente a contratar la remodelación y reparación en depósito de almacenes, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2019; C. INSTITUCIONAL 1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 – PRG 022 - ACT 1 -PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2 – DEPENDENCIA 1760; Partida Principal 3-3-1.

ARTÍCULO 4°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Arq Fantini Maricel, Belisle Alexis y Avero Washington.

ARTÍCULO 5°: Anular la disposición DI-2019-717-GDEBA-HIGDOAMSALGP por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director.

ANEXO/S

ANEXO [1fa98268336ff27c73abcc5a048da76acd384596cd6a2aceed65957821e7520b](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 818-HIGAGSMMSALGP-19

La Plata, 5 de junio de 2019

Corresponde al Expediente N° EX-2019-14125290-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO Y OTROS, solicitado

por el SERVICIO DE FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el SERVICIO DE FARMACIA solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 3.428.507,00.-) conforme surge del Sipach NRO 412323.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN"
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 16/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 16/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Junio de 2019 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 16/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DISPOSICION N° 818/2019

Alberto D. Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 828-HIGAGSMMSALGP-19

La Plata, 6 de junio de 2019

Corresponde al Expediente N° EX-2019-111565841-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA Y OTROS, solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, FARMACIA solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$4.502.800.-) conforme surge del Sipach NRO 410175.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN"
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 15/2019 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 15/2019 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Junio de 2019 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 15/2019 se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DISPOSICION N° 828/2019

Alberto D. Urban, Director

DISPOSICIÓN N° 839-HIGAGSMMSALGP-19

La Plata, 7 de Junio de 2019

Corresponde al Expediente N° EX-2019-14123549-GEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2019 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE CASPOFUNGINA ACETATO INYECTABLE Y OTROS, solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el FARMACIA solicita a Orden N° 3 la gestión de la compra.

Que a Orden N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.887.074,00.-) conforme surge del Sipach N° 412078/2019.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN"**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N°17/19 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 17/19 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Junio de 2019 a las 11:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 17/19 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DISPOSICIÓN N° 839/2019

Alberto D. Urban, Director

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 8/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM, Llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Aulario - Etapa V "Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to.- La Plata, el día 16 de julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Seis con 00/100 (\$ 18.328.206,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 28 de junio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de junio de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 18.300,00).

jun. 3 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 9/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Construcción de Depósito para Colecciones Húmedas" Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N°575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 18 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 64 y Boulevard 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100(\$ 3.978.847,00).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 03 de Julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos tres mil novecientos ochenta Con 00/100(\$ 3.980,00)

jun. 10 v. jul. 2

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Etapa II - Ampliación Calle de Acceso a Tecplata" ubicada en la localidad de Berisso de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Oferente deberá presentar el Certificado de la Capacidad Técnica, Financiera y de Especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Especialidad: Ingeniería Vial.

Capacidad Técnica: Igual o Mayor a pesos diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos diez con cincuenta y cinco centavos (\$19.893.410,55)

Capacidad Financiera: Igual o Mayor a pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y nueve (\$48.407.299)

Asimismo deberá demostrar antecedentes de obras similares ejecutadas en la zona de los últimos cinco años.

La no observancia de lo prescripto precedentemente será causal de rechazo de la oferta.

Plazo de Obra: Ciento Cincuenta (150) días corrido contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la Obra.

Presupuesto Oficial: \$19.893.410,55 más IVA

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el Sector de Compras en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 16 hs., desde el 12 de Junio de 2019. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, o requerirlo al mail: compras@puertolaplata.com, o bajarlo de la pagina web del Consorcio www.puertolaplata.com

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin cargo.

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta las 10:00 hs del 4 de julio de 2019.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 4 de julio de 2019 a las diez y treinta (10.30) horas.

jun. 12 v. jun. 19

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 4784

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4784, para la ejecución de los trabajos de "Adaptación Local" para Oficina Administrativa - CANE en el Edificio Las Heras 398 - Bahía Blanca (BA).

La apertura de las Propuestas se realizará el 04/07/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal BAHÍA BLANCA (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Costo Estimado: \$ 7.306.068,58.- más IVA.

jun. 13 v. jun. 19

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**Contratación Directa por Excepción N° 31-0038-CDI19**

POR 3 DÍAS - Objeto: contratación de un Servicio de Alojamiento (Housing – Salas Tecnológicas) para la instalación y puesta en marcha de ocho (8) Nodos Regionales de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2019-04688710-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: pesos sesenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$65.375.961,60)

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 03 de julio de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-80-GDEBA-SSCAMJGM.

jun. 18 v. jun. 21

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 17/19**

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-14783322-GDEBA-DVMIYSPGP

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Camino 037-01, Tramo: Labarden-Maipu (ETAPA I), Subtramo I: Acceso a Labarden (Progresiva 0,000 - Progresiva 7.025,60) Longitud 7.025,60 Metros, en jurisdicción del partido de General Guido; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00); el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 12 de Julio del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$28.836.548,50.

Apertura De Las Propuestas: 17 de julio de 2019, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

jun. 18 v. jun. 25

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Licitación Privada N° 233-0029-LPR19**

POR 2 DÍAS - Objeto: servicio de limpieza integral en el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino y distintas dependencias de este Ministerio de Gestión Cultural, por el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2019, conforme se describen en las Especificaciones Técnicas Básicas.

Expediente: EX-2019-15464798-GDEBA-DTAYLMGC

Numero de Proceso de Compra: 233-0029-LPR19

Retiro de Pliego: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración Auxiliares. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 10 a 16hs, en Plataforma PBAC o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php.

Fecha de Apertura: 25 de junio de 2018.

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Plataforma PBAC.

Lugar de Apertura: Plataforma PBAC.

jun. 18 v. jun. 19

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**Dirección Regional La Plata****Licitación Pública N° 17/19**

POR 2 DÍAS - Expte EX 2019-00069269- -AFIP-SEADPL#SDGOPII.

Objeto: Locación de inmueble divisiones – DI RLPL -

Retiro de Pliego y consultas: hasta el 1 de julio de 2019

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata -

Fecha de Apertura: 4 de julio de 2019 a las 10:00 Hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

jun. 18 v. jun. 19

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON****Licitación Pública N° 7/19**

POR 3 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la publicación del llamado a Licitación Pública N°7/19 – Autorizada por Disposición 00531/19 - expediente interno N° 043-1710/2019, tendiente a lograr la contratación del servicio alimentario escolar en el Distrito de General Pueyrredón, dentro de lo establecido en la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario, con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 244.674.549,12), equivalente a Unidades de Contratación cuatro millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa con noventa y ocho centavos (U.C) 4.893.490,98

Lugar de consultas: Consejo Escolar de General Pueyrredón, Av. Colón 6040, Mar del Plata. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$200.000.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 2 de julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Consejo Escolar de General Pueyrredón.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

jun. 18 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 30/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento, limpieza y reparación de alcantarillas de caminos rurales"

Presupuesto Oficial

Item 1: Zona A \$ 4.760.000

Item 2: Zona B \$ 4.760.000

Valor del legajo: \$ 400

Límite de venta: 11/07 /2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de la apertura: 15/07/2018 – 9 Hs.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8,30 horas del día 15 de julio de de 2019, comenzando la apertura a las 9 Hs. con el Item 1, continuándose en forma consecutiva con el ítem restante.

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

jun. 18 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción extensiones red de gas en sectores varios localidades"

Presupuesto oficial: \$2.600.000.

Entrega del legajo: Sin cargo

Fecha límite de retiro del legajo: 11/07/2019 – 7,00 A 13,00 horas

Fecha de apertura: 15/07/2019 – 10:00 horas

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de alimentos para personas con NBI"

Presupuesto oficial: \$ 3.628.000.

Entrega del legajo: Sin cargo

Fecha límite de retiro del legajo: 11/07/2019 – 7,00 A 13,00 horas

Fecha de apertura: 15/07/2019 – 11:00 horas

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE BERISSO**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Carne, Viveres Frescos y Secos, Lácteos, Frutas y Verduras y Panificados destinados a los Establecimientos Educativos amparados en el Programa del Servicio Alimentario Escolar (SAE)

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000. (Pesos: Cuarenta Millones)

Valor del Pliego: \$ 13.000. (Pesos: Trece mil)

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de junio de 2019 en la Tesorería Municipal, calle 166 y 6 Berisso, de 8:15 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas: Serán recepcionadas hasta el día 28/6/2019, 8:00 Hs. En la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Berisso, sita en calle 6 y 166.

Consulta de Pliegos: en Oficina de Compras y Suministros, a partir del día 14/6/2019 de 9:00 a 13:00 Hs.

Telefónicamente al 464-4789 o Mail: comprasberisso@gmail.com

Apertura de Sobres: 28 de junio de 2019 a las 9:00 Hs. En Oficina de Compras y Suministros (6 y 166 Berisso)

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE BERISSO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Viandas para Secundarios, destinados a los Establecimientos Educativos amparados en el Programa del Servicio Alimentario Escolar (SAE)

Presupuesto Oficial: \$ 4.733.656. (Pesos: Cuatro Millones Setecientos treinta y Tres mil seiscientos cincuenta y seis)

Valor del Pliego: \$ 5.000. (Pesos: Cinco mil)

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de junio de 2019 en la Tesorería Municipal, calle 166 y 6 Berisso, de 8:15 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas: Serán recepcionadas hasta el día 28/6/2019, 8:00 Hs. En la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Berisso, sita en calle 6 y 166.

Consulta de Pliegos: en Oficina de Compras y Suministros, a partir del día 14/6/2019 de 9:00 a 13:00 Hs.

Telefónicamente al 464-4789 o Mail: comprasberisso@gmail.com

Apertura de Sobres: 28 de junio de 2019 a las 9:00 Hs. en Oficina de Compras y Suministros (6 y 166 Berisso)

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-212.148/2019

Convócase a Licitación Pública 09/2019 para el Día 01 de julio de 2019 a las 09:00hs.

Objeto: "Obra de intervención en el Barrio Los Aromos, mejoras de calles, luminarias y cunetas al referendun con convenio firmado con Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires".

Decreto Municipal: 919/2019

Presupuesto Oficial: \$14.660.425,29. (Pesos catorce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 29/100)

Valor del pliego: \$15.660,50. (Pesos quince mil seiscientos sesenta con 50/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal. La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 15/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 1944-S-2019.

Objeto: "I.L. Peretz - Provisión y colocación de ascensores".

Fecha y hora de apertura: 1 de julio de 2019 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 4.396,65 (Pesos Cuatro mil trescientos noventa y seis con sesenta y cinco centavos).

Presupuesto oficial: \$ 4.396.653 (Pesos Cuatro Millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres).

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 14:00.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
Ente Municipal de Deportes y Recreación**Concurso de Precios N° 4/19**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Concurso de Precios N° 4/2019, Expte. 147 Año 2019, para la concesión del servicio de gastronomía en el Complejo Natatorio "A. Zorrilla" por el término de un año.

Canon anual oficial: \$ 348.000.

Garantía de oferta: \$ 69.600.

Fecha de apertura: 12 de julio de 2019 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**Licitación Pública N° 18/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de materiales, herramientas, equipos y mano de obra para la realización y colocación de cartel de bienvenida en el Corredor Martín Fierro.

Presupuesto oficial: 3.950.500,00. (pesos tres millones novecientos cincuenta mil quinientos)

Valor del pliego: \$3.951,00 (pesos tres mil novecientos cincuenta y uno con 00/100)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 10 de julio de 2019. (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 11 de julio del 2019 a las -12 (doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: El presente llamado a licitación, tiene por objeto la repavimentación de siete (7) cuadras de asfalto dentro del casco urbano de la localidad de Pellegrini.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.

Valor del pliego: pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500, 00).

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos (\$ 5.247.900,00). El monto correspondiente al Presupuesto Oficial incluye materiales, mano de obra, gastos generales, conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario para la ejecución total de la obra. En las propuestas a formular, las empresas deberán considerar e incluir los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

Apertura de propuestas: Viernes 05 de julio de 2019, a las 10,00 horas en la Oficina del Contador Municipal dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jun. 18 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 43/19**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 43/19 realizada para la contratación de la obra "Construcción de Veredas Calle Fructuoso Díaz – Garin" del Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz, el día 28 de junio a las 12:00 (doce) Hs.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000,00.)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 24 de junio del 2019 a las 12:00 (doce) hs en la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz.

Consultas: En la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz de 09:00 a 12:00, hasta el día 24 de Junio del 2019.

Expediente: 213.582/19

jun. 18 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

**Licitación Pública N° 2/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1251/2019

Expediente: 4041-D-3762/2019 - Apertura: 21/06/2019 - 10:00hs

Objeto: Contratación de Empresa para la Provisión de Oxígeno Medicinal para el Hospital Municipal Juan E. De La Fuente.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa Y Siete Mil Trescientos (\$ 3.497.300).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Moreno entre Rivadavia y Juan E. De La Fuente.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete.

Consultas: Dirección de Compras Municipal - Juan E. De La Fuente N° 826, de 8:00 a 13:00 hs - T.E. 02243-15-404644 - www.general.belgrano.gob.ar

jun. 18 v. jun. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 10/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación y Puesta en Valor del Área de Posgrado en el 4° piso de Edificio Sergio Karakachoff" Facultad de Cs. Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 06 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 48 n°575 - 4to Piso - La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho mil Ciento Nueve con 00/100 (\$ 2.118.109,00).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Dos mil Cien Con 00/100 (\$ 2.100,00)

jun. 18 v. jul. 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 11/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Aula Microscopia" Facultad Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 08 de agosto de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 118 - La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Setecientos Sesenta y dos con 00/100 (\$ 4.699.762,00).

Plazo de ejecución: Ciento Venite (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. - La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Cuatro mil Setecientos Con 00/100 (\$ 4.700,00)

jun. 18 v. jul. 11

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**Licitación Pública A0KBB00000-0006-LPU19**

POR 15 DÍAS - Expediente N° EX-2019-00012276-AFIP-DVTCOM#SDGADF. Obra Pública - Contratación: Por Ajuste Alzado. Número de Proceso: A0KBB00000-0006-LPU19 - Asunto: Adecuación y Refuncionalización de Edificio Sede 5 Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne - Modalidad de Apertura: Etapa Única - Valor del Pliego: Sin Costo. Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 756.676,00. Lugar de Ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura: 22/07/2019 a las 14:00 horas. Día para Realizar Visita Obligatoria: 28/06/2019 y 01/07/2019 - Último día para Efectuar Consultas por Escrito: 03/07/2019 - Lugar de Presentación del Soporte Físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura. Lugar de Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura: Mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/> - Observaciones del Trámite: Publicación por quince (15) días.

may. 29 v. jun. 19

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública Internacional N° 2/18 (BID)**

POR 1 DÍA - "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino"

Prestamo BID 4427/OC-AR

"Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires"

RESULTADOS

Nombre de los licitantes que presentaron ofertas y precios leídos en voz alta en Acta de Apertura:

	Licitante	Monto	Descuentos ofrecidos
Oferta N° 1	COARCO S.A.	\$ 1.607.047.440,88	5,00% (cinco por ciento) a aplicar en todos y cada uno de los ítems resultando el precio total de la oferta en \$1.526.695.068,84 con impuestos incluidos
Oferta N° 2	MERLO VIAL S.A. - SABAVISA S.A.	\$ 985.566.395,99	No ofrece descuentos
Oferta N° 3	JCR S.A.	\$ 1.447.863.625,63	No ofrece descuentos
Oferta N° 4	DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - TECNIPIOS S.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.252.464.216,16	No ofrece descuentos
Oferta N° 5	DECAVIAL S.A.I.C.A.C.	\$ 1.146.938.613,71	No ofrece descuentos
Oferta N° 6	CRZ CONSTRUCCIONES S.A. - SINOHYDRO CORPORATION LIMITED - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.498.470.721,04	No ofrece descuentos
Oferta N° 7	GEZHOUBA TECMA BETON UT	\$ 1.578.954.771,78	No ofrece descuentos
Oferta N° 8	CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - UT PERGAMINO	\$ 1.499.000.000,00	No ofrece descuentos
Oferta N° 9	ELEPRINT S.A. - VIAL NOR CAR S.R.L. - PRESA ARROYO PERGAMINO - UT	\$ 1.336.901.711,00	No ofrece descuentos
Oferta N° 10	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.299.855.799,44	No ofrece descuentos
Oferta N° 11	PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F e I - CONCRET NOR S.A. - A° PERGAMINO - UT	\$ 1.475.644.170,70	No ofrece descuentos
Oferta N° 12	SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.	\$ 1.495.654.997,14	1,92% que se aplica sobre todos y cada uno de los ítems de la Lista de Cantidades que se adjunta, con excepción de las sumas previsionales en ellas consignadas, resultando un valor total de \$1.467.898.421,19
Oferta N° 13	MARCALBA S.A. - OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. - CN SAPAG S.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.476.909.409,17	No ofrece descuentos

Nombre y precio evaluado en cada oferta

	Licitante	Monto
Oferta N° 1	COARCO S.A.	\$ 1.526.695.068,84
Oferta N° 2	MERCO VIAL S.A. - SABAVISA S.A.	\$ 985.566.395,99
Oferta N° 3	JCR S.A.	\$ 1.447.863.625,63
Oferta N° 4	DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - TECNIPIOS S.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.252.464.216,15
Oferta N° 5	DECAVIAL S.A.I.C.A.C.	\$ 1.146.938.613,71
Oferta N° 6	CRZ CONSTRUCCIONES S.A. - SINOHYDRO CORPORATION LIMITED - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.498.470.721,04
Oferta N° 7	GEZHOUBA TECMA BETON UT	\$ 1.578.959.181,22

Oferta N° 8	CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - UT PERGAMINO	\$ 1.499.000.000,00
Oferta N° 9	ELEPRINT S.A. - VIAL NOR CAR S.R.L. - PRESA ARROYO PERGAMINO - UT	\$ 1.336.901.710,90
Oferta N° 10	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.299.855.799,44
Oferta N° 11	PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F e I - CONCRET NOR S.A. - A° PERGAMINO - UT	\$ 1.475.642.894,57
Oferta N° 12	SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.	\$ 1.467.898.421,19
Oferta N° 13	MARCALBA S.A. - OAS ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. - CN SAPAG S.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 1.476.909.409,17

Nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y causales de rechazo:

1) SABAVISA S.A. - MERCOVIAL S.A., por no cumplir con la experiencia específica en construcción, apartado 4.2 a) de la Sección III del Documento de Licitación.

Nombre del Licitante seleccionado: **DECAVIAL S.A.I.C.A.C.**

Precio final total del Contrato de la Oferta: \$ 1.146.938.613,71

Resumen del alcance y duración del Contrato: "Presa de Regulación del Arroyo Pergamino" ubicado en el partido de Pergamino, cuyo plazo de ejecución es de 42 meses.

**PODER JUDICIAL
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 2-0027-LPR19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de tramitar la Contratación de Servicio de Mudanza y Distribución para Dependencias Varias del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de Ofertas: Portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de Ofertas: Portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 10/07/2019 - 10:00 hs.

Expediente N°: PG.SA 827-19

Resolución de Autorización del Llamado N°: 336/19

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 37/19

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 37/19 para gestionar la Adquisición de Insumos de Inmunoserología, con destino al Servicio de Hemoterapia de este Establecimiento.-

Apertura de Propuestas: Día 26 de Junio de 2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Guemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 13 Hs.

El pliego de bases y condiciones podra consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-14800278-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 13/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2019, por la Compra: Antibióticos para el Servicio de: Farmacia para el Ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día: 25/06/2019 a las: 09:00 HS en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de

9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° EX 2019-13441659 GDEBA-HIGASJMSALGP

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE****Licitación Privada N° 13/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5932/19

Visita de Obra: 24/06/2019

Fecha de Apertura: 28/06/2019

Hora de Apertura: 11:00 Hs

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164 – Mar del Plata.

Objeto: Remodelación en Depósito de Almacenes

Retiro de Pliegos: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164 – Mar del Plata – Horario

09:00 a 13:00 Hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 15/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2019- EX-2019-11565841-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Anfotericina y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 26 de junio del 2019 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Quinientos Dos Mil Ochocientos (\$ 4.502.800)

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 16/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2019- EX-2019-14125290-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Ciprofloxacina Comprimido y Otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 26 de junio del 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto Estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Siete (\$ 3.428.507,00)

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 17/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2019- EX-2019-14123549-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la adquisición de caspofungina acetato inyectable y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 26 de junio del 2019 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Y Siete Mil Setenta Y Cuatro Con 00/100 (\$ 4.887.074,00).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 13/19

POR 1 DÍA - Fijase Fecha de Apertura el día 26 de junio de 2019 a las 09:00 hs. para la Licitación Privada nro. 13/2019 para la adquisición de Suturas para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín1910 - 1er. Piso Merlo

Corresponde a Ex -2019-10792219-GDEBA-HZGAHMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 14/19**

POR 1 DÍA - Fijase Fecha de Apertura el día 26 de junio de 2019 a las 9:30 hs. para la Licitación Privada nro. 14/2019 para la adquisición de Medicamentos para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín1910- 1er. Piso Merlo

Corresponde a Ex -2019-10793120-GDEBA-HZGAHMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 15/19**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 26 de junio de 2019 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 15/2019 para la Adquisición de Medicamentos para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín1910- 1er. Piso Merlo

Corresponde a Ex -2019-10793891-GDEBA-HZGAHMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 16/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a Ex-2019-10785737-GDEBA-HZGAHMSALGP. Fijase fecha de apertura el día 26 de junio de 2019 a las 10:30 hs. para la Licitación Privada nro. 16/2019 para la adquisición de Insumos Descartables para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados. El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín1910- 1er. Piso Merlo. Merlo, 5 de junio de 2019.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco realiza Llamado a Licitación Pública para la Ampliación de Dos Aulas para Establecimiento E.P.B. N° 5 del Distrito de Carmen de Areco

Objeto: Ampliación de Dos Aulas E.P.B N° 5 Distrito Carmen de Areco.-

Expediente: 4021-6033-0-2019.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.031.274,63.

Plazo de Obra: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.031,27

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno N° 541, Carmen de Areco - De 8 a 12 horas.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 26 de julio de 2019 a las 13 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de Apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE MORENO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y REGIONAL

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Venta de Inmuebles del dominio Privado Municipal, ubicados en La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 4078-211851-I-2019

Fecha de Apertura: 19 de julio de 2019 hora 11:00

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Quinta 72, Parcela 8. Ubicación: Alberto Williams 3451, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Partida Municipal: 127161 Superficie: 1.653 m2

Valor Base: \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil)

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Quinta 72, Parcela 9. Ubicación: Alberto Williams 3475, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Partida Municipal: 127177 Superficie: 1.594 m2 Valor Base: \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)

Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección V, Manzana 12, Parcela 3. Ubicación: Benito Juárez 4019, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Partida Municipal: 2991 Superficie: 1.801 m2

Valor Base: \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil)

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Chacra 12, Manzana 12d, Parcela 3. Ubicación: San Luis 2926, La Reja, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Partida Municipal: 51488 Superficie: 600 m2. Valor Base: \$ 288.000 (pesos doscientos ochenta y ocho mil)

Retiro del pliego: en la Jefatura de compras del IDUAR, Nemesio Alvarez 751, Moreno. De lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel: 0237-4620772.

Recepción de las ofertas hasta el día anterior a la apertura de ofertas, en la Jefatura de compras del IDUAR.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 30/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14036 Dígito 9 Año 2018 Cuerpo 3

Decreto N°: 1264/19

Objeto: "Adquisición de equipamiento informático"

Apertura: 01 de Julio de 2019 Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$2.909.653.

Consulta del pliego: Hasta el 27 de Junio de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 28 de Junio de 2019

Mediante póliza hasta el 27 de Junio de 2019

Garantía de oferta: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido cotizada/s.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 52/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 2254/2019

Apertura: 17/07/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-302-68/2019

Referente a la: "Provisión y Puesta en funcionamiento de un software analítico del sistema integral de monitoreo urbano", solicitado por las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 19.000.000,00 (Pesos Diecinueve Millones).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 18/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 11 de julio de 2019, a las 11:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "Adquisición de luminarias Led 70W x 498 unidades"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 4.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.332.600,00.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 26/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000459/2019.

Objeto: "Servicio de Impresión de Folletería".

Fecha de Licitación: 10 de Julio de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 24/06/2019 al 28/06/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 2186/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición Maquinarias Viales, con destino a la Secretaría de Infraestructura.

Presupuesto Oficial: \$ 54.955.759,40.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000).

jun. 19 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES****Licitación Pública N° 81/19**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 81/2019

Objeto: Servicio de Tomado de Junta y Colocación de Asfalto

Presupuesto Oficial: \$ 16.100.000,00

Valor del Pliego: \$ 161.000,00

Fecha de Apertura: 05/07/19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 26 al 28 de junio de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 1 de Julio de 2019 y 2 de Julio de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 05/07/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**Licitación Pública N° 5/19****Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Objeto: Por tres días: Adquisición Monitores Hospitalarios y Cables para el Sector Terapia del Hospital Municipal Coronel Suárez.

Expediente: MCS-297/2019

Decreto: 1211/2019

Presupuesto Oficial: \$ 2.455.695.-

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Venta y Consultas al Pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel: (02926) 429220

Apertura de Ofertas: 24 de junio de 2019 - 10:00hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

jun. 19 v. jun. 24

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4069-3263/2019.

Llámesse a Licitación Pública N° 12/2019, para la Contratación de Máquina Topadora y Excavadora para el Predio de Disposición Final de Residuos.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00.-) I.V.A. incluido.

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 12 de julio de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en Formato Digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el día 5 de julio de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00.-).

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 21-01-19

POR 2 DÍAS - Pavimentación de 11 Cuadras en sector urbano de Tandil

Expediente: 09901/2019

Presupuesto Oficial: \$ 24.129.502,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 01/07/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00

Apertura de Ofertas: El día 10 de julio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 9:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 10 de julio de 2019, 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 22-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción de Cordón Cuneta de 12,5 Cuadras en sector urbano de Tandil

Expediente: 09903/2019

Presupuesto Oficial: \$ 6.371.725,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 01/07/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00

Apertura de Ofertas: El día 10 de julio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 10 de julio de 2019, 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 23-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción de Edificio Natatorio en CEF N° 42, Primer Etapa

Expediente: 09904/2019

Presupuesto Oficial: \$ 13.809.223,62

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 01/07/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00

Apertura de Ofertas: El día 10 de julio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 12:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 10 de julio de 2019, 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 34/19****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 34/19, Expediente N° 34573/19, obra: "Hidráulica Tres Sargentos - Cuenca Santa Brígida" dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Se prorroga la Fecha de Apertura: al día 26 de junio de 2019

Hora: 9:00

jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 35/19****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 35/19, Expediente N° 34574/19, por la obra: "Hidráulica Mariló - Cuenca Santa María" dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Se prorroga la Fecha de Apertura: al día 26 de junio de 2019

Hora: 11:00

jun. 19 v. jun. 21

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Contratación Menor N° 8/19**

POR 1 DÍA - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires llama a Contratación Directa por el lapso de un (1) día en el expediente N° 2138-301808/18 caratulado "Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires s/Adquisición Plataforma para Silla de Ruedas" Expediente N°: 2138-301808/18

Asunto: Plataforma Transportadora de Silla de Ruedas con Pliegue Automático para el Organismo Ubicado en calle 48 Nro. 502 de la ciudad de La Plata

Procedimiento de Selección: Contratación Menor

N° Contratación: 08/19 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

Lugar de Apertura: División Compras y Registros Patrimoniales (Subsuelo).

Fecha de Apertura: 25-06-2019

Hora de Apertura: 12:00 Hs.

Lugar de Consultas de Pliegos: División Compras y Registros Patrimoniales, PBAC y Web de la Provincia.

Domicilio: 48 N° 502 - La Plata

Telefono: 0221-4237194

Días y Horarios: Días hábiles de 10:00 a 16:00

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIÁN URSINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-272510-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Julián Ursini D.N.I. 23.699.938, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos once mil setecientos cincuenta y tres (\$ 11.753,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Julián Ursini el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de

Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).- La Plata, 7 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 12 v. jun. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311070 caratulado "CORTES LUIS DE LOS SANTOS – VETRANO NINFA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-298271 caratulado "MIRANDA CARLOS – MIRANDA NADIA JACQUELINE (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310899 caratulado "TAPIA GASTON OVIDIO – SPITALERI CAMILA AYELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299851 caratulado "BARCOS BARRECA MARTIN ALEJANDRO – PASSARO ROMINA (CONVIVIENTE E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311347 caratulado "CATELLUCCIO GUSTAVO ANDRES – MAGAN MARIA FERNANDA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311499 caratulado "GONZALEZ JORGE ALBERTO – BAGETTA MARCELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309908 caratulado "COSTI ADRIAN FERNANDO – BIANCO SONIA NANCY (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-274719 caratulado "CABRERA MAURICIO DARIO – RUIZ VANESA PAOLA S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-276359 caratulado "CABRERA MAURICIO DARIO – CABRERA AIULEN LILIANA (SAINZ MERCEDES LILIANA S/ PENSIÓN EN REPRESENTACION DE CABRERA AILEN LILIANA) y expediente n° 2138-284256 caratulado "CABRERA MAURICIO DARIO – CABRERA AILEN JOSEFINA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310830 caratulado "BIAGETTI ALEJANDRA – MIR CARLOS SANTIAGO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287835 ALC1 caratulado "RIGHETTI ATILIO RAUL – WEIDEMÜLER MARIA CONSTANZA (ESPOSA E HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302850 caratulado "REYES MIGUEL ANGEL – FLAMENGO SILVIA LILIANA (ESPOSA E HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296550 caratulado "UBIEDO DEOLINDO JOSE – UBIEDO VALERIA DE LOS ANGELES (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308734 caratulado "PUCA MENDOZA JHONATAN ALEJANDRO – PUCA GOITEA IZAN ELIEL (HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-308778 caratulado "PUCA MENDOZA JHONATAN ALEJANDRO – GONZALEZ SABRINA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304327 caratulado "COSTANTINI JOSE LUIS – SIMON JULIA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311597 caratulado "BORDA ROBERTO ANIBAL – QUEVEDO MARIA DE LOS ANGELES (ESPOSA E HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309617 caratulado "BAÑATO CARLOS OSVALDO – PALACIOS MARIA DELFINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311608 caratulado "AYALA ARIEL LUIS – SANABRIA MARIELA ANDREA (ESPOSA E HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312082 caratulado "IBÁÑEZ SELSO – MONTENEGRO FORTUNATA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310843 caratulado "AQUINO JUAN JOSE – CARCANI ELIZABETH CYNTHIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", expediente n° 2138-310843 caratulado a "AQUINO JUAN JOSE – AQUINO AGUSTINA MAILEN (HIJA) S/ PENSIÓN" y en expediente n° 2138-310967 caratulado "AQUINO JUAN JOSE – AQUINO JUAN JOSE (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311291 caratulado "AMBROGI ALBERTO OSCAR – ROJAS GLADIS ZULMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309322 caratulado "CARDOZO CHRISTIAN OSCAR CAYETANO – CARDOZO EMIR JOSHUA (HIJO) S/PENSIÓN", expediente n° 2138-282612 caratulado "CARDOZO CHRISTIAN OSCAR CAYETANO – FRIAS CLAUDIA VIVIANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y en expediente n° 2138-283380 caratulado "CARDOZO CHRISTIAN OSCAR CAYETANO – LOIRA AYELEN VIRGINIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311630 caratulado "ZARINI ROMAN – FERNANDEZ RITA ASUNCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312083 caratulado "MARTINEZ ALFREDO – BOBADILLA GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La

Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312089 caratulado "CAMPOS ANTONIO FACUNDO – BRAVO HEBE NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311047 caratulado "PINTO ANTONIO OSVALDO – COCCARO MIRTA CAROLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309059 caratulado "JURADO JUAN CARLOS – ABRAHAM ELBA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312216 caratulado "AGUILERA ANGEL LUIS – LOMBARDI IRMA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299790 caratulado "FERNANDEZ NOELIA ELIZABETH – DANTES SANCHEZ JAVIER HERNAN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA)

jun. 14 v. jun. 24

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la agente SEQUEIRA DAIANA AYELEN, legajo 189.168 que en el expediente N° 21100-508707/15 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2017-272-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la

pistola calibre 9 mm marca Bersa, Modelo Mini Thunder Pro, serie 13-E47404, que el Ministerio de Seguridad proveyera a la referida agente, que por RESOL-2019-176-GDEBA-CGP, se ha resuelto: La Plata, 5 de junio de 2019: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de la pistola calibre 9 mm marca Bersa, Modelo Mini Thunder Pro, serie 13-E47404, que el Ministerio de Seguridad proveyera a la Oficial Ayudante Daiana Ayelen Sequeira, legajo N° 189.168, y CONSIDERANDO: Que manifiesta la agente que el día 25 de abril de 2015 resultó víctima de un robo cuando le fue forzado su vehículo particular, el que se hallaba estacionado en las inmediaciones del "Paseo de Compras" del puerto de Mar del Plata, sustrayendo de su interior el arma descripta y demás efectos personales. Que con motivo del hecho se sustanció la Investigación Penal Preparatoria N° 08-00-010561-15 que tramita por ante la U.F.I N° 20 del Departamento Judicial de Mar del Plata; Que a fojas 113/114 obra copia certificada de la Resolución N° 02671/14, mediante la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos homologa el acuerdo de procedimientos abreviado obrante a fojas 108, sancionando a la agente Sequeira con 20 días de suspensión de empleo por hallarla responsable de las faltas previstas en el artículo 198 incisos "f" y "h" del Decreto 1050/09, y procede a dar de baja en los registros patrimoniales de la institución, el armamento faltante; Que a fojas 155 se consignó el valor de reposición del bien objeto del presente a la fecha del hecho, ascendiendo el mismo a la suma de pesos cuatro mil sesenta (\$4.060,00), cargador adicional pesos doscientos cuarenta (\$240,99) y los cartuchos cal 9 mm, a pesos seis (\$6,00) por unidad; Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de índole patrimonial mediante RESOL-2017-272-E-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inciso p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo Dra. María Lorena Cinqualbres, quien previa aceptación del cargo (fojas 161), se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de prueba la Instrucción citó a que comparezca a prestar declaración indagatoria a la oficial Sequeira, quien no compareció a las audiencias fijadas a tal fin, labrándose las actas pertinentes que se agregan a fojas 164 y 165, elevando las actuaciones a la Dirección de Sumarios de este Organismo entendiendo que se alcanzó el mejor resultado investigativo y que prolongar el trámite del presente se tornaría antieconómico por lo que debería darse por concluido el presente (fojas 167/168); Que a fojas 169 la citada Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 29 inc d) del Apéndice del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767, remite nuevamente las actuaciones a la Instructora actuante para que agote los medios tendientes a fin de notificar a la oficial Sequeira para que comparezca a prestar declaración indagatoria conforme lo establece el artículo 18 del citado Apéndice reglamentario; Que en consecuencia la Instrucción libró al Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral y posteriormente citó a la mencionada oficial a que se presente a prestar declaración indagatoria no compareciendo a las audiencias fijadas (fojas 177 y 178); Que a fojas 179 la instructora actuante eleva las actuaciones a la Dirección de Sumarios ante el inminente pase a otra dependencia dentro de este Organismo; Que a fojas 182 obra la RESOL-2018-597-GDEBA-CGP, por la cual se deja sin efecto el artículo 2° de la RESOL 2017-272-E-GDEBA-CGP y se delega la continuación de la instrucción en la agente de este Organismo Alejandra Zorzini, quien acepta el cargo a fojas 185 y se aboca a la tarea mencionada; Que la nueva instructora designada citó a la oficial Sequeira a que comparezca a prestar declaración indagatoria, quien a pesar de estar debidamente notificada (fojas 8 del expediente 21100-354486/19 agregado como fojas 190 y fojas 194), no concurrió a las audiencias (fojas 191); Que a fojas 195 la instrucción requirió información a la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fin de ratificar el valor de reposición del arma faltante y a fojas 198 dispone el cierre de la etapa de prueba de cargo, levantando el secreto sumarial, dictando auto de imputación a fojas 197/199 por el cual responsabiliza patrimonialmente a la ex Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira, legajo N° 189.168 por la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (\$4.348,00), en razón de haber quedado acreditado en autos que la citada oficial no obró conforme a su deber propiciando con su conducta, involuntariamente y/o omisión, el hecho generador del perjuicio fiscal, al no haber adoptado las medidas de seguridad necesarias para la guarda del bien asignado a su custodia; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08 Reglamentario de la Ley N° 13.767 (201/202), la imputada no hace uso de su derecho para formular descargo; Que recepcionadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios, compartiendo el criterio sustentado por la Instrucción, se expide con referencia al caso entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que la ex Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado Provincial, está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13.767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 será asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (\$4.348,00), al 25 de abril de 2015, resultando responsable del mismo la ex Oficial Subayudante Daiana Ayelén Sequeira, legajo N° 189.168, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. ARTÍCULO 2°. Comunicar al inculpa. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08: ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo Originally signed by Vittor Carlos Alfredo Date : 2019.06.05 11: 23:22 Art Location: Provincia de Buenos Aires Carlos Alfredo Vittor, Sub Contador General Contaduría General de la Provincia.

Graciela Olaechea, Jefa.

jun. 18 v. jun. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría

Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización domínial (Ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16.

- 1) Expte 2147-63-3-13/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec C - Mz 22 - Pc 28 -Titular: ACTIS, Ana María - Beneficiario: LARA, Cristina María Celia y THOMPSON, Carlos Horacio.
- 2) Expte 2147-63-3-20/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 27 - Pc 13 b -Titular: FUNES de RODRIGUEZ, Dora - Beneficiario: BUSTOS, Luciana Soledad.
- 3) Expte 2147-63-3-160/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 43 - Pc 32 -Titular: PEDRO Y ANTONIO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: HERRERA, Andres Guido y SILVA, Florencia.
- 4) Expte 2147-63-3-33/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec B - Mz 159 - Pc 17 -Titular: FERRARI, Dante - Beneficiario: CABALLERO, Elba Noemi.
- 5) Expte 2147-63-3-247/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ II - Sec A - Mz 40 - Pc 14 -Titular: ALBA, Alberto - Beneficiario: FARIAS, Norma Ester.
- 6) Expte 2147-63-3-297/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 85 - Pc 1 -Titular: LOPEZ SALAS, Eloy; IBAÑEZ, Mariano; MENDIA, Pedro - Beneficiario: FIGUEROA GOMEZ, Carlos Omar y CUEVAS AYALA, Isabel.
- 7) Expte 2147-63-3-115/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 85 - Pc 1 -Titular: LOPEZ SALAS, Eloy; IBAÑEZ, Mariano; MENDIA, Pedro - Beneficiario: AMARILLA OVANDO, Zenon y GOMEZ ALMIRON, Nélica Delcida.
- 8) Expte 2147-63-3-189/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 73 - Pc 31 -Titular: ARIAS, Elbio - Beneficiario: María del Carmen SILANES.
- 9) Expte 2147-63-3-193/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 64 - Pc 13 -Titular: VILLA y GERONIMI, Dominga Magdalena; Juana Francisca, Pedro Juan, María Laura, José Natalio, Angela Margarita, Enriqueta Raquel, Clara, Nelida Lina y GERONIMI de VILLA, María Judith - Beneficiario: VILLA, Elda Nelly.
- 10) Expte 2147-63-3-207/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 42 - Pc 20 -Titular: COSTA, Eleuterio - Beneficiario: CABROLIER GALLARDO, Verónica del Carmen y LEYTON VALENZUELA, Remigio Alciro.
- 11) Expte 2147-63-3-135/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ V - Sec C - Mz 85 - Pc 17 -Titular: CARRERE Y SEUIL, Juana, Adelaida, Pedro, CARRERE Y CASTELLI, Ofelia, Alejandrina, Alejandro, Susana Delia, Roberto Luis; BRIATORE Y CARRERE, Rómulo Cesar, Elena Letizia, Lidia Laura y Ezio Italo - Beneficiario: ZANGARI, Nadia Elizabeth.
- 12) Expte 2147-63-3-63/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 133 - Pc 3 -Titular: "Sociedad Inmobiliaria Sur de Tierras en Mensualidades SRL" - Beneficiario: GODOY, Verónica Hortencia.

Ramiro Cortes, Notario

jun. 19 v. jun. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

POR 1 DÍA - Solicita Concesión de Cateo Sr. Director de Minería de la Provincia de Buenos Aires S/D Jorge G. Vieytes, argentino con DNI N° 14.289.163, con domicilio real en Hipólito Yrigoyen 608, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal en la calle 529 N°149 de la ciudad de La Plata, solicita un permiso exclusivo de cateo para sustancias de primera y segunda categoría. Ubicación: El área solicitada ocupa una superficie de 2805 ha, (seis unidades de medida que abarcan las 2805 ha) y se encuentra en Patagones Pcia de Buenos Aires. Coordenadas: Todo ello delimitado por las coordenadas en detalle que se adjunta en croquis. Superficial: se desconocen los titulares superficiales. Plan de Trabajos: Para la realización de trabajos se cuenta con movilidad apropiada doble tracción, equipamiento manual para labores superficiales, mapeos geológicos y obtención de muestras para análisis geoquímicas, que complementaran la información de base obtenida en gabinete, como la adquisición de bibliografía existente, interpretación de imágenes satelitales y fotografías aéreas que sirvan al estudio. Pago de cateo: cumpliendo con la legislación vigente se adjunta a la presente, copia de pago correspondiente a la superficie solicitada de acuerdo al artículo 25 del Código de Minería de la Nación, realizado en la cuenta fiscal correspondiente a la tesorería general de la Provincia de Buenos Aires y boletas de pago de la tasa indicada en la Ley 14.880 y referida a la solicitud de permiso de exploración. Autorización: Se autoriza al Dr. Mario de Pablos DNI 7.866.144, con facultad de subsistir, a participar del trámite del citado expediente. Que por lo expuesto al Sr. Director de Minería pido: a) Tenerme por parte y por constituido domicilio legal. b) Tener presente bajo juramento que mi parte no se encuentra comprendida en las limitaciones de los artículos 29 y 30 del Código de Minería de la Nación. c) Se conceda el presente cateo en forma exclusiva. Hay una firma ilegible. Jorge G. Vieytes. Hay un sello: Provincia de Buenos Aires Ministerio de Producción 25 de abr 2018 Dirección Provincial de Minería Entrada. Presentación a las 9:00 horas del día 25 de abril del año 2018. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Informe número IF-2019-00838606-GDEBA-DDYFMMPPG La Plata, Buenos Aires jueves 10 de enero de 2019 Referencia: inf. Catastro Corresponde expt. 22400-41382/18 Departamento Minería Visto la solicitud efectuada se informa que la superficie de cateo solicitada dentro de la parcela de nomenclatura catastral Circ. 3, Parc. 112B corresponde con la superficie de las siguientes coordenadas, obtenidas mediante métodos gráficos: V1: X: 5517999, Y: 4500779; V2: X: 5524011 Y: 4506982; V3: X: 5524052 Y: 4501438; V4: X: 5521335 Y: 4501471; V5: X: 5521279 Y: 4498791; V6: X: 5518508 Y: 4498812; V7: X: 5517976 Y: 4499330. La superficie de cateo resulta ser de 2.357 has. Lo que corresponde a 5 unidades de cateo. Con esta información el interesado debería prestar conformidad para la exploración en dicha superficie. Area Catastro Minero. Digitally signed by GDE Buenos Aires (...) Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Providencia Numero PV-201900843293- GDEBA- DDYFMMPPG La Plata, Buenos Aires Jueves 10 de enero de 2019 Referencia: 22400-41382/18 Visto el estado de las presentes actuaciones y que el peticionante ha cumplimentado con los requisitos del art. 25 del Código de Minería, correspondería realizar el acto administrativo pertinente que conceda el permiso de exploración o cateo. Escribanía de Minas Departamento Minería Digitally Signed by GDE Buenos Aires (...) Cristian Omar Anidos Jefe de Departamento de Dirección de Desarrollo y Fiscalización Minera Ministerio de Producción. Gobierno De La Provincia De Buenos Aires Disposición número: DI-2019-4-GDEBA-DPMMPPG La Plata, Buenos Aires Jueves 10 de Enero de 2019 Referencia: 22400-41382/18 Visto el Expediente Número 22400-41382/18, por el cual el señor Jorge G. Vieytes solicita permiso de cateo en el partido de Patagones y CONSIDERANDO: que a fojas 1/4 obra constancia de la presentación realizada el 25/04/2018 a las 9:00 horas por Jorge G. Vieytes, Solicitando permiso de cateo para buscar sustancias

minerales de primera y segunda categoría respecto de un área de 2805 has, ubicada en el partido de Carmen de Patagones; que a fs. 5 obra constancia de pago de tasa administrativa y canon minero de exploración; Que a fs. 25 se readecua la superficie de cateo solicita se la circunscribe a la parcela 112b; que a fs. 27 obra constancia de intervención del Area Catastro Minero, de la que se depende el gráfico de un polígono con las siguientes coordenadas: V1: X:5517999, Y: 4500779; V2: X: 5524011 Y: 4506982; V3: X: 5524052 Y: 4501438; V4: X: 5521335 Y: 4501471; V5: X: 5521279 Y: 4498791; V6: X:5518508 Y: 4498812; V7: X: 5517976 Y: 4499330 con un total de 2357 has correspondiente a cinco (5) unidades de medida; que a fojas 28 interviene la escribana de minas indicando que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos del art. 25 del Código de Minería; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 25 sctes. Y ccdtes. Del Código de Minería; por ello LA DIRECTORA PROVINCIAL DISPONE ARTÍCULO 1º Inscribir en el Registro de Exploraciones la solicitud de cateo mediante la cual el Señor Jorge G. Vieytes solicita permiso de cateo en una superficie de 2357 has correspondientes a cinco (5) unidades de medidas en la circ. III parcela 112b del partido de Patagones. ARTÍCULO 2º. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el término de diez (10) días. ARTÍCULO 3º. Emplazar a la interesada para que realice las publicaciones ordenadas en el artículo 2º dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el presente permiso. ARTÍCULO 4º Registrar, Comunicar, Notificar al Propietario Superficial y Al Interesado. Digitally Signed by Patane Carola Date: 2019.01.10 13: 52: 12 Location: Provincia de buenos Aires. Carola Patane Directora Provincial Direccion Provincial de Minería Ministerio de Producción.

Juan Enrique Abre, Director

1º v. jun. 19

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. BELLOCCHIO, HUGO ALBERTO - D. N. I. 12.257.741 domiciliado en calle San Martín Nro. 511 de Pérez Millán, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, Mayo de 2019.- Mariela Inés Leone Sec. General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** BAZAN JOSE HORACIO - DNI 20.770.713 vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad cancha de futbol – buffet, sito en la calle F. de La Cruz 755 de la localidad y partido de Ituzaingó. Pcia. de Bs. As. a Palacios Alejandro Daniel - DNI 32.161.920. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno.** GRANDINETTI, LUIS HORACIO, C.U.I.T. Nro. 20-17358815-2, con domicilio en la calle Las Toninas Nro. 352 de la localidad de Pinamar, partido de Pinamar, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Avda. Victorica N° 1128 de la localidad de Moreno, Pcia de Bs. As. Expediente Nro. 22006-O-99. Cuenta: 18727-8, rubro Venta de sanitarios y accesorios para baño, Local N° 39 b, a Proxima Parada S.R.L. C.U.I.T. Nro. 30-30-71588061-6, con domicilio comercial en la calle Avda. Victorica Nro.1128 de la localidad de Moreno, Pcia, de Bs. As. Presentar oposición en el término previsto por la ley 11867. En la calle Avda. Victorica N° 1128, localidad de Moreno.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que OBREGON DIEGO ROLANDO, de nacionalidad argentino, con CUIT 20-32069580-6 cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Almacén. Expte Habilitación Municipal N°4037-4102-O-2010 con domicilio comercial en la calle Lujan N° 582 de la Localidad de Bosques, Florencio Varela, Buenos Aires, a la Sra. Cañete Cayetana Delicia CUIT N° 27-14069226-9, Reclamos de Ley en el domicilio indicado

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social MELSANT S.R.L. CUIT: 30-71488143-0, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Gastronomía (parrilla) sito en la calle Panamericana km. 47.500, localidad de Pilar a favor de la Razon Social Style Food S.A.S., CUIT: 30-71623932-9, bajo el expediente de habilitación N° 11412/2015 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PISSANO ANALIA transfiere el fondo de comercio de venta al por menor de productos veterinarios y animales domesticos a Superbo Rodrigo Sebastian, sito en la calle Catamarca 4111 de V. Ballester Pdo. San Martin. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. YAN HU transfiere comercio carniceria mercadito fruteria autoservicio sito en (133) Moreno Nº 4008 de San Martin Bs. As. a Wu Hongzai, reclamos de ley en el mismo.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se comunica que PABLO NICOLÁS BRACUTO, transfiere Fondo de Comercio, venta de alimentos para animales, plantas, forrajería. Sito en Av. Espora nº 2290-Burzaco. Alte Brown a Ricardo Miguel Bracuto. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate**. JOSE OSCAR GONZALEZ DNI 8.398.012, transfiere fondo de comercio venta de alimentos en general, en calle Antártida Argentina Nº 2091, Zárate, a Silvia Susana Cilleros, DNI 18.611.908. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate**. PAULA LUCIA FIRPO Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT Nº 30-71020294-6, representada por Nestor Fabian Firpo, Gerente D.N.I. Nº 17.136.302. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Sanitarios Avenida Sociedad Anónima C.U.I.T. Nº 30-71244073-9 rubro Ferreteria con domicilio legal en Avenida Anta Nº 287 de la ciudad y partido de Zarate, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. BONFIGLIO PEDRO ENRIQUE, CUIT 20-04367168-6, con domicilio legal en Avenida Vergara 2076 Villa Tesei, Partido de Hurlingham, transfiere fondo de comercio de negocio "El Tío Rico", libre de pasivo y personal dedicado a recepcion de apuestas de lotería, quiniela y similares, asi como venta al por menor de kioscos y polirrubro, sito en la Avenida Vergara 2076 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, a Benavente Ángel Daniel, cuit 20-20028017-3. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez**. Vendedor: PAOLA GISELA MORRONE, DNI 24312329, CUIT 24-24312329-8 localidad: Francisco Álvarez, cod.postal: 1746, Prov.Bs.As Rubro: Tienda. Nombre fantasía: Carlota, expediente: 123682-M-2012. Cuenta de comercio: 24243123298. Domicilio comercial: Gorriti 1131 L. 7, localidad: Francisco Álvarez, cod.postal: 1746, prov. Bs.As. Comprador: Alicia Francisca Chávez, DNI: 29380085. Domicilio: Padre Varvello 1579, cod postal: 1742, prov. BsAs. Teléfono: 1166888492. E-mail: aliciafran1635@gmail.com

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Glew**. La Sra. PAULA VANESA POTES DNI 25.771.481 cede, vende y transfiere a Confitería La Artesana S.R.L. CUIT 30-71483901-9el fondo de comercio de la Panadería "La Artesana" sita en Felipe Boero 2036-Glew Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. RUIBAL RODRIGUEZ CLAUDIO MARCELO CUIT 20-18800594-3 transfiere a Ocampo Silvina Vanesa; el Fondo de Comercio de rubro "Salón de Fiestas", sito en bv. Buenos Aires 1534, Luis Guillón pdo. Esteban Echeverría. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Luis Guillon 11 de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. VARGAS, MIGUEL ANGEL, DNI 18.168.463. CUIT 20-18168463-2, con domicilio en José María Paz 1825, Moreno, Pcia. de Bs. As. transfiere fondo de comercio de rubro Estacionamiento, con domicilio en Bouchard 55, Moreno, Pcia. de Bs. As. expediente municipal 4078-117409/v//2011, cuenta de comercio 1/20181684632, a favor de De Paoli, Viviana Andrea DNI 24.197.360, CUIT 27-24197360-9 con domicilio en Sanchez de Bustamante 2519, Francisco Alvarez, Moreno, Pcia. De Bs. As. Merlo, 30 de mayo de 2019. Eduardo J. Herrera, Escribano.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. XIMENA MARÍA VERÓNICA MACIEL, DNI 31.531.678, vende a Paola Teresa Mora Morel, DNI 93.252.783, el fondo de comercio del rubro Venta por Menor de Indumentaria, sito en calle 8 Nro. 835, Local 6 Galería Williams, La Plata, libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el domicilio referido dentro del término legal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que SHUANGSHAN FANG transfiere a Wang Zongjun negocio de Almacen, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería sito en Boulevard de los Italianos 1357/59. Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que CHEN XIULIANG transfiere a Yan Tajjian negocio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería sito en Suárez 151, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. GLORIA BEATRIZ PERRONE CUIT: 27165975796 transfiere a Renzo Richter CUIT 20366356429 fondo de comercio de Indumentaria. Sitio en Asbornó 555 Belén de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **La Matanza**, CABANELLAS VICTORIA EMILSE, Transfiere a Correche Ana Edith Domicilio Gaona 2228. Ramos Mejía, B.A, reclamos de Ley en el mismo.
jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MATÍAS DAMIÁN MILOCCO, DNI 32.468.677, CUIT 20-32468677-1, con domicilio en la calle Tel Aviv 3940 de Moreno- Provincia de Buenos Aires - transfiere fondo de comercio del rubro Gimnasio, Expediente Nro 177772/M/2016, Cuenta de Comercio 32468677, ubicado en la calle Luis de Camoens 1435- Moreno- Provincia de Buenos Aires; al señor Luciano Pablo Amighini - DNI 25.638.150- CUIT 20-25638150-9, con domicilio en la calle Almafuerte 1402- Barrio Campos de Álvarez / 433- Francisco Álvarez- Moreno- Provincia de Buenos Aires. Moreno- Mayo 24 de 2019
jun. 19 v. jun. 26

Convocatorias

IMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Julio de 2019 a las 19:00 horas en la calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Aprobación de Estados Contables al 30-06-2018.
- 2º) Elección y renovación de los miembros del directorio.
- 3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Héctor Mario Lorenzo, Presidente.

jun. 12 v. jun. 19

POLICOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Policom S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio del 2019 a las 19Hs, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 20Hs, en el domicilio de la sede de la empresa, sito en la calle Beguerestain 2261, localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta de Asamblea
 - 2) Distribución y posible transferencia de Acciones
 - 3) Aprobación de Gestión y Balances
 - 4) Elección de nuevo Directorio y distribución de cargos
- La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Eva Sara Zajac - Directora.

jun. 12 v. jun. 19

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Antonio Burattini E Hijos S.A. C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 06/07/2019 a las 11 Hs. en Betolaza Nro. 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de termino;
- 2- Tratamiento documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2018;
- 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio;

- 4- Elección de directores por vencimiento de mandatos
5- Firma del Acta

jun. 12 v. jun. 19

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para el día 06/07/2019 a las 9.45 hs. como Primera Convocatoria y a las 10:45 hs. como Segunda Convocatoria, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2018 fuera de los plazos establecidos por la LS.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a diciembre de 2018.
- 5) Elección de Directorio. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 9:30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea. La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 21/06 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10-16 hs., y sábado de 9-12 hs., como también en la página web www.fincaschacras.com.ar. Raúl Ernesto Barbier. Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 18/08/2018. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.

jun. 13 v. jun. 21

M.L.H. VERNET S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 5 de julio de 2019, a las 12:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la Documentación indicada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio;
- 6) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

jun. 13 v. jun. 21

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a la Asamblea General Extra Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019 a las 16 hs en primera convocatoria y una hora después (17 hs) en segunda convocatoria en la calle Belgrano nº 123 piso 17 departamento 1º de Ramos Mejía La Matanza Buenos Aires Aires bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de accionistas para firmar el acta.
- 2º Informe de presidencia sobre la situación que diera lugar a la ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 6/5/19
- 3º Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 6/5/19. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley, en la sede social y – en su caso - acreditar la representación que se invoque. Se hace saber que la sociedad NO está comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550. Firmo por autorización del Directorio con fecha 13/5/19 Carlos González La Riva DNI 16050038

jun. 14 v. jun. 24

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019 a las 15 hs en primera convocatoria y una hora después (16 hs) en segunda convocatoria en la calle Belgrano nº 123 piso 17 departamento 1º de Ramos Mejía La Matanza Buenos Aires Aires bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de accionistas para firmar el acta.
- 2º Informe sobre las causas que dieron lugar a la ratificación de la Asamblea Ordinaria de fecha 6/5/19

3º Ratificación de la Asamblea Ordinaria de fecha 6/5/19. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley, en la sede social y – en su caso - acreditar la representación que se invoque.

Se hace saber que la sociedad NO está comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550. Firmo por autorización del Directorio con 13/5/19 Carlos González La Riva DNI 16.050.03

jun. 14 v. jun. 24

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres accionistas de Ranelagh Golf Club SA a Asamblea Gral Ordinaria para el día 10-7-2019, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 hs y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 hs, en la calle 359 No. 901 de Ranelagh, Pcia de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc 1º. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-2019.
- 3) Consideración destino resultado del ejercicio
- 4) Consideración de la gestión del Directorio
- 5) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
- 6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años
- 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura
- 8) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. Para formar parte de la Asamblea, los sres accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge F. Denuble, Contador Público.

jun. 14 v. jun. 24

BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPPING S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 2019, a las 10.00 y 11.00 hs. en 1º y 2º convocatoria respectivamente, según lo establecido en el art. 237 LGS a realizarse en la sede social calle Sarmiento 2153, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables con sus Notas complementarias y Anexos, y del informe de la Sindicatura, todo correspondiente al 22º Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2019.
 - 3) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura desarrollada durante el 22º Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2019.
 - 4) Consideración de Honorarios a Directores y Síndico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 261, último párrafo, Ley 19.550.
 - 5) Situación de Resultados del Ejercicio Social cerrado el 28 de febrero de 2019.
- Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 LGS), con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada a su celebración. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo de las mismas, que servirán para la admisión a la asamblea. No se encuentra comprendida en el art. 299 LGS. Esteban Gualberto Scoccia, Escribano.

jun. 14 v. jun. 24

GIE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día viernes 12 de julio de 2019, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria; en la sede social de Gie SA Galicia 52, de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del proceso de unificación de contrato social (Texto Ordenado).

Nota I: Para participar en la Asamblea deben notificar su asistencia mediante email a alonso@giegroup.net con no menos de 3 días de antelación para su inscripción en el libro de asistencia.(art. 238 Ley 19.550). Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

jun. 14 v. jun. 24

R.C. SANTORO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle 15 n° 686 de Balcarce, para el día 8 de julio de 2019, a las 10:00 hs. como primera convocatoria y a las 12:00 como segunda citación para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea;
- 2º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2017 y Ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4º) Consideración del Resultado y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018;
- 5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de acuerdo con el artículo 275 y aprobación de sus honorarios de acuerdo con lo prescripto por el art. 261 ambos de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018;
- 6) Distribución de Utilidades. SOC no comprendida en el art. 299 LSC. Martín Santoro, Presidente.

jun. 14 v. jun. 24

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2019, a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 – Lomas del Mirador – Partido de La Matanza,. Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 5º) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes;
- 6º) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes;
- 7º) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio;
- 8º) Consideración acciones en cartera, art. 221 Ley 19.550. El Directorio."Gustavo Raul Castiñeira- Presidente.

jun. 18 v. jun. 25

LNT SPORT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de LNT Sport SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de julio de 2.019, a las 16 hs en 1º Convocatoria y a las 15 hs en 2º Convocatoria, en el local social sito en Ruta Nac. Nro 8 km 63,5 de la Localidad de Fátima, Ptdo. de Pilar, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Motivos de la convocatoria tardía.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2.018.
- 4º) Resultado del ejercicio, su tratamiento.
- 5º) Aprobación de la gestión del directorio. Asimismo se solicita el depósito de acciones en los términos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, previéndose además la segunda convocatoria de ser necesaria en los términos del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS. Sabelli. Notario adscripto al Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

jun. 18 v. jun. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DEMÁS ORGANISMOS ESTATALES Y PRIVADOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de Empleados de Cultura y Educación y demás organismos estatales y privados convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/07/2019 a las 10 horas en la sede de la calle 49 N° 414 ½ de la ciudad y partido de La Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones por las que se convoca la A.G.O., fuera del término establecido en el Estatuto.
- 3) Consideración del Balance por el ejercicio errado el 31/12/2018, cuenta de gastos y recursos, memoria del órgano directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora por el mismo período;

- 4) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- 5) Valor de la cuota social para el próximo ejercicio.
- 6) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora en los términos de los arts. 49º, 50º, 51º y 52º del Estatuto Social. Rafael Lafuente, D.N.I. N° 20.244.349, Presidente.

GRUPO LOS ABETOS S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo: 136792 – Matrícula: 75455. Se convoca a los señores socios de Grupo Los Abetos S.R.L. a Reunión de Socios a realizarse el día miércoles 17 de julio del 2.019, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Colón 3000, Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de socios para firmar el acta de reunión de socios.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Gerencia, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 14, de carácter regular, finalizado el 31 de Marzo de 2.019.
- 3) Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el ejercicio social. Determinación de su remuneración.
- 4) Distribución de las utilidades del ejercicio según lo dispuesto en el Artículo 25 del Contrato Social.
- 5) Aumento de capital por capitalización de las cuentas aportes irrevocables a futuras suscripciones de capital; de resultados diferidos y de resultados no asignados. Emisión de nuevas cuotas sociales. Reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social.
- 6) Autorizaciones.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Socios que podrán hacerse representar en la Reunión de Socios por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. La Gerencia. Marcelo Gustavo Franchella, y Camilo García y Rodríguez. Socios Gerentes.

jun. 19 v. jun. 26

Sociedades

VIENTOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE a foja 26/27, del 31/01/19, que revistió el carácter de unánime. Se resolvió el cambio de Jurisdicción de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires a Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, el cambio de jurisdicción de la sociedad de Chiclana N°159, Piso 1, Dpto "C" de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para trasladarse a Ruta Complementaria B, Km N°55 del Departamento Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, se resuelve por unanimidad. Y también se resolvió la Modificación y Reforma del Estatuto Social: por lo que queda redactado "Artículo Primero: Denominación y Domicilio: Bajo la denominación de "Vientos del Sur Sociedad Anónima" funciona una sociedad Anónima, con domicilio social en Ruta Complementaria B, Km. 55, del Departamento Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. Esc. Gustavo Cesar Aguilera.

CASA ORECHIA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de Socios a foja 18, del 14/12/18, que revistió el carácter de unánime. Se resolvió la aprobación de gestión, cuentas y balances anteriores, la disolución y liquidación de la sociedad, la venta de los bienes muebles de propiedad de la sociedad, designación de Andrés Aníbal Orechia como liquidador. Esc. Gustavo Cesar Aguilera.

LIBORIO BISTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis María Catalano 29/8/70, DNI 21503463, 28 n° 1228 25 de Mayo, divorc.; César Alberto Calluqueo 26/10/82, DNI 29287915, 33 n° 969 25 de Mayo, casado; ambos arg y comerciantes 2) Esc 12/2/19 3) Liborio Bistro S.R.L. 4) 28 N° 744 25 de Mayo Bs As 5) Comerciales: gastronómico, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, prod. aliment. bebidas, catering, publicidad, musicalizac., salón para fiestas, polirubro, golosinas, cigarrillos, rotisería Inmobiliaria: cprava. permuta arrendam. explotac. adm. de inmuebles Fcieras. no realizará las de la Ley 21.526 6) 90 años 7) \$100.000 8) Socio Gte. Luis M. Catalano Sind.: se prescinde Dur.: todo término durac. soc. Fisc Socios 9) Gte.10) 31/12 rep. social: Gte. Luis M. Catalano. Esc. Maria Soledad Bonanni.

ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/1/19 se aprobó Nuevo Directorio: Pte Luis Lanza; y D. Sup Marcela González. Esc, Bicaín Araceli.

DON GERMÁN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc. 68 del 12/06/2019 ante Araceli Lucía Bicain al fº 165 del Registro 1 de La Plata por Complementaria y Rectificativa de la esc. 23 del 02/03/2018 ante igual notaria.- Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

INDUSTRIAS CERPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 15/05/2019 se reformó la cláusula sexta del Estatuto Social. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

INPLEX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 16/11/2017 se resuelve el aumento de Capital: El Señor Eduardo Carrasco en representación del accionista Buenos Aires Yacht y Golf Club y mociona aumentar el capital social en \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para llevarlo a la suma de \$ 1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil). La moción es aprobada por unanimidad. Trabucco, Carlos , Abogado.

CREANDO MOMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA. 1) Martín calzetti, argentino, soltero, ingeniero industrial, nac. 16/06/1992, DNI: 36.930.339, domicilio en Arenales 1880 piso 4, Martínez y Franco Nicolás Kalifón, argentino, soltero, empresario, nac. 20/07/1992, DNI: 36.721.110, domicilio en Santiago del Estero 623, Martínez. 2) 03//05/2019. 3) Creando Momentos S.R.L.. 4) Arenales 1880 piso 4 de la Ciudad de Martínez , Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. 5) Creación, producción, comercialización, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comunicaciones, espectáculos. Industrias manufactureras de todo tipo. Culturales, educativas. Gastronomías, hoteleras. Inversoras, financieras y fideicomisos. 6) 99 Años. 7) \$ 100.000 8) La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. Gerente: Martín Calzetti. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) 30/04 Trabucco, Carlos. Abogado.

TUBER S.A.

POR 1 DÍA - Const. Socied. Esc. 118 del 31-5-2019.Reg.1(024). Federico Giacopazzi, arg.,nac.29-10-1984, emp., cas.1º nup.c/ Brenda Carolina Scollo, DNI. Nº 31.295.390, CUIT.20-31295390-1,domic.calle Junin Nº 253; Diego Agustín Lagos, arg., nac. 28-5-1981, emp., cas.1º nup.c/ Carolina Sharon Grant, DNI. Nº 28.907.102, CUIT.20-28907102-5, domic.Los Teros Nº 788; y Diego Rafael Attas, arg. Nac.10-11-1967, emp., divorc., DNI. Nº 18.583.333, C.U.I.L. 20-18583333-0, domic. en Tres Arroyos nº 2990 piso 1º, Va Sta Rita, CABA.,“Tuber S.A.” dom. Los Teros Nº 788. ciud. y ptdo C. Suarez, Pcia. Bs. As. Obj: por cta. propia, de 3º o asoc.a 3º, en cualq.pte de la Rca. Arg. o en el ext.: A) Explot.en todas sus formas de estab.y/o campos para la prod. agric. de div. especies, interv.en la realiz. del ciclo integral del cultivo y plant.; pud.ext.hasta las etapas comerc.e ind.de los prod.deriv.de esta explot. y así obtener subp.. B) Comprar y vender tierras para aplicar a exp.agroind.Adq. establec.vinc.a la explot.Por arrend., cva, permuta. Adm. campos, operar molinos, todo ello con el fin de efecto.la prod. Comerc.e ind.de las áreas menc.y con la amp.y medios téc.nec.. Incorp. por cualq.medio todo tipo de tecnol.aplic.a la act.princ.y conexas. C) Import., exp. Transp.acopio, consig. Acond., conserv. fracc., cvta de prod. Agríc.y sus subp., plantas, semillas, mat.primas, merc., maq., aut., motovehíc., prod. del agro, finales o interm. y subp., fTos del país y del ext.. D) Admin. bienes, susc. Cont. de colab. Int. uniones transit. de emp. ejerc.Y/o cont. repres., comis., conces., dist., consig. y mand. y/o toda otra vinc.que tenga por finalidad multip. el neg. obj. de exp. por cta. propia y/o asoc. a 3º. Asimismo podrá celebrar o aceptar cont.de fideic.en los que la soc. asuma el carácter de fiduc., fiduc., benefic. o fideic., titular o subst., o asumir varios roles en forma simult.o suc.siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simult.o sucesiv., que tengan por obj.inmueb., muebles, créd.o cualq. otro bien o valor suscep.de ser transf.en prop.fiduc., en cualq.de las modal.que el cont.de fideic.pueda rev., incluy.sin limit.: fideic. de gtía, de adm., de dispos. y de transf. de prop.-.-Cap. \$ 100.000. Durac.: 99 años desde insc.reg. Admin.:Direct. Titulares Diego Rafael Attas, con el cargo de Presid., Federico Giacopazzi con el cargo de Vicepresid., Y Diego Agustín Lagos como Direct. Suplente, por 3 ejerc.-.-Cierre ej.31/12.-Fiscaliz.. S/art. 284,Ley 19550. Eduardo J.Bras. Escribano.

MIGUEL BONNATERRE E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral Ord. y Acta de Direct.del 16/1/2019 aprob.por unanimid. se fija en 4(cuatro) el número de Direct.Tit. desig. a Santiago Bonnaterre con el cargo de Presid., a Martín Bonnaterre con el cargo de vicepresid, y a Miguel Angel Bonnaterre y Alicia Mabel Recalde, y en 1 (un) Director Sup.desig.a Gisela Galeazzi, todos con domic.en Cnel. Suárez.- Escrit. nº 42 del 1-3-2019. Reg.1 (024). Eduardo J. Bras. Escribano.

DAF FORESTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Const. Socied. Esc. 117 del 31-5-2019.Reg.1(024). Federico Giacopazzi, arg., nac.29-10-1984, emp., cas.1º nup.c/ Brenda Carolina Scollo, DNI. Nº 31.295.390, CUIT.20-31295390-1,domic. calle Junin Nº 253; Diego Agustín Lagos, arg., nac.28-5-1981, emp.,cas.1º nup.c/ Carolina Sharon Grant, DNI. Nº 28.907.102, CUIT.20-28907102-5, domic. Los Teros Nº 788; y Diego Rafael Attas, arg. Nac.10-11-1967, emp., divorc.,DNI. nº 18.583.333, C.U.I.L. 20-18583333-0, domic.en Tres Arroyos Nº 2990 piso 1º, Va Sta Rita, CABA.,“DAF Forestaciones S.A.” dom. Los Teros Nº 788. ciud.y ptdo C. Suarez, Pcia. Bs. As. Obj: activ.de invers.a los fines del art.31, primer párrafo, de la ley de S.C.. realizar por cta propia,

de 3º y/o asociada a 3º bajo cualquier forma de asoc.preven en la ley 19.550, ya sea en la Rca Arg.como en el ext., las sig.act.: a) Adq., mantener y adm. Particip. e invers.en ots.socied.const.tanto en el país como en el ext., sin limit.alguna de especie; b) Efectuar aportes de cap.a soc.exist.o a const.; y c) Comprar, vender, neg.o suscribir toda clase de acciones, títulos, acciones o papeles negoc., púb.o priv.A fin de dar cumpl.al obj.social, la soc.tiene plena capac.juríd.para adq.derechos, contraer obligac. y ejerc.todos los actos que no sean prohib.por las leyes o por éste est.. Quedan excl..las operac.y activ.comp.s en la ley de ent.financ..-Cap. \$ 100.000. Durac.: 99 años desde insc.reg. Admin.:Direct. Titulares Federico Giacopazzi, con el cargo de Presid., Diego Agustín Lagos como Vicepres.y Direct. Suplente: Diego Rafael Attas, por 3 ejerc..-Cierre ej.31/12.-Fiscaliz. a cargo de acción.S/ art. 55 y 284, Ley 19550.-Eduardo J. Bras. Escribano.

CHEMPO COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Pascual, 25/4/80, DNI 27.918.683, Garibaldi 2894, Piso 1º, Dto. 6, Llavallol y Facundo De Cesare, 11/7/85, DNI 31.683.724, Las Heras 163, Piso 7, Dto A, Monte Grande. Ambos argentinos, comerciantes y casados. 2) Inst. Publico: 4/6/19 3) Chempo Company S.R.L. 4) Garibaldi 2894, Piso 1º, Dto. 6, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa al por mayor o menor, importación y exportación de lubricantes, abrasivos y cualquier derivado para la industria y maquinarias en general, de productos y servicios de montajes y para maquinarias industriales. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Juan Ignacio Pascual con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

ARMIG S.A.

POR 1 DÍA - 1- Ariel Esteban Guaragna, argentino, nacido el 7 de enero de 1969, de 50 años de edad, DNI 20.406.334, CUIT 20-20406334-7, soltero, hijo de Francisco Osvaldo Guaragna y Teresa Espino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de Junio n° 522 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Arroyo, DNI 11.614.364, CUIT 20-11614364-0, argentino, soltero, hijo de Antonio Arroyo y Olga Argentina Santillán, de profesión empresario, nacida el 29 de marzo de 1954, de 65 años de edad, con domicilio en calle 121 e/ 601 y 602 número 3423 de La Plata, partido de La Plata. 2.- 11 junio de 2019.- 3.- "Armig S.A". 4.- calle 121 e/ 601 y 602 número 3423 La Plata, provincia de Buenos Aires 5.- La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros, en el país o en el exterior, y ser proveedor del Estado de los siguientes objetos: A) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Materiales de Construcción y artículos de ferretería, maquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados. Prendas de vestir, calzado, accesorios, artículos de marroquinería y regalos. B) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingenieros sobre inmuebles propios y/o ajenos. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Redes e instalaciones eléctricas. C) Agropecuaria: Explotación de chacras, establecimientos de cría o invernada, engorde y toda otra actividad agrícola ganadera sobre inmuebles propios o arrendados. D) Servicio informático.. Servicio de gastronomía. Servicio de lavandería. Servicios de reparación de prendas y calzado. Administrar fideicomisos. Realización y Organización de eventos. Servicios de fletes y transporte. Servicios gráficos y de diseño. Servicios para la construcción. E) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos maquinas. F) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto. G) Inmobiliaria: La compra, venta. Permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros. H) Financiera: La sociedad podrá realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos dl artículo 5to. De la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las operaciones comprometidas en la ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6.- 99 años. 7.- \$ 100.000,00 (pesos cien mil). 8.- El directorio designado: Presidente: Ariel Esteban Guaragna CUIT 20-20406334-7 y Director suplente: Miguel Angel Arroyo CUIT 20-11614364-0 -9 La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades.10.- 31 de diciembre. Cdor. Pub. Francisco Tizzano.

MEGATOOLS P.D.R. S.A.

POR 1 DÍA - 1- Da Silva Denardi Marcelo, brasilero, nacido el 15 de febrero de 1979, de 40 años de edad, Pasaporte Nro FX829382, CUIT 23-60462626-9, soltero, hijo de Onivaldo Denardi y Orlanda Pinheiro Da Silva Denardi, de profesión empresario, con domicilio en calle Diag 74 n° 1628 Dto. A, La Plata, Pcia de Buenos Aires; y Da Silva Adriane, brasilera, nacida el 9 de julio de 1980, de 38 años de edad, Pasaporte Nro FV386165, CUIT 27-60462625-6, soltera, hijo de Vicente Da Silva y Nair Vieira Da Silva, de profesión comerciante, con domicilio en calle Diag 74 N° 1628 Dto A ciudad de La plata, Pcia de Buenos Aires.- 2.- 11 junio de 2019.- 3.- "Megatools P.D.R. S.A". 4.- Calle Diag. 74 Nro 1628 Dto A La Plata, provincia de Buenos Aires 5.- La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros, en el país o en el exterior, y ser proveedor del Estado de los siguientes objetos: A) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Materiales de Construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados. Prendas de vestir, calzado, accesorios, artículos de marroquinería y regalos. B) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos maquinas. C) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto. D) Inmobiliaria: La compra, venta. Permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros. E) Financiera: La sociedad podrá realizar financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos dl artículo 5to. De la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las operaciones comprometidas en la ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o

requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6.- 99 años. 7.- \$ 100.000,00 (pesos cien mil). 8.- El directorio designado: Presidente: Da Silva Denardi Marcelo CUIT 23-60462626-9 y Director suplente: Da Silva Adriane CUIT 27-60462625-6. 9.- La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades.10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Cdor. Pub.

ORTOPEDIA DEL NIÑO S.A.

POR 1 DÍA - AGO 15/3/2019 Art. 60: Presidente: Gastón Andrés Montero, Director Suplente: Mauro Rene Jiménez. Silvina E. de Virgiliis. Notaria.

FAS IMPLANTS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/05/2019 se designa Directorio por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Sergio Gustavo Rossi, nac. 17/05/75, DNI 24.539.722, dom. Quintana N° 3052, Mar del Plata, Gral Pueyrredon, casado; Director Titular y Vicepresidente: Florencia Murguiondo, nac. 01/03/79, DNI 27.185.144, dom. en Quintana N° 3052, Mar del Plata, Gral Pueyrredon, casada; Director Suplente: Pablo Martin Salvador, nac. 13/03/78, DNI 26.419.478, dom. Ayolas N° 6922, Mar del Plata, Gral Pueyrredon, soltero; todos args. Durarán en sus cargos hasta la AGO para dar tratamiento al balance finalizado el 31/01/2022. Fabiana Canti.

INSTITUTO AMANCIO ALCORTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 5-12-18: a) cambio de jurisdicción a Provincia de Buenos Aires: domicilio sede social: Alcorta 980. Burzaco. Partido de Almirante Brown. b) reforma art. 1° Patricio Mc Inerny Abogado.

KOA INGENIERÍA INTEGRADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio 1) Alejandro Miguel, Ryser, 8) 1 o más gerente Alejandro Miguel Ryser por 99 años. Dra. Ana Paula Jordan .Contadora Pública.-

CMC DI RAVENNA ARGENTINA BRANCH

POR 1 DÍA - Por Acta de Consejo de Administración del 15.1.2019 de la casa matriz se resuelve revocar la designación de Giuseppe Paolo Freda como Representante Legal de la sucursal en Argentina y designar a Adriano Donadon en su reemplazo. Rosario Albina, Abogada.

CAMPO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 82 del 11.3.2019 se resolvió, designar a Daniel Aberaldo Giacosa, Alberto Ercilio Andrés Giacosa, Javier César Andrés Giacosa y Guillermo Luis Fernández Bados como directores titulares; y a los Sres. Ornella Giacosa, Agustín Giacosa y María Virginia Miretti como directores suplentes. Presidente: Daniel Aberaldo Giacosa. Vicepresidente: Javier César Andrés Giacosa. Rosario Albina, Abogada.

HUCICRO S.A.

POR 1 DÍA - 1)Crocí Hugo Germán,19/11/90, DNI 38860000,Manuel Lainez 1090-Gral.Lavalle;Crocí Candelaria Melany, 02/07/95, DNI 40022345, Balcarce 2930 5° E-Mar del Plata, ambos arg., solteros, comerciantes; 2) 06/06/2019; 3) Hucicro S.A.; 4) José Cornides 1285 de General Lavalle, Pdo. General Lavalle, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Compra, imp., exp. de taller mecánico, lubricentro y reparación de vehículos; autopartes. Importación y Exportación: imp. y exp. productos y bienes relacionados con el objeto social. Transporte: Transporte de materiales para la construcción y mercaderías; vehículos y maquinarias.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente Crocí Hugo Germán; Suplente Crocí Candelaria Melany; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art.55; 9) Presidente10) 31/03;11) Cr. Chicatun.

NETLATIN S.R.L.

POR 1 DÍA – Renovación gerente art. 60 ley Soc. Comerciales 19550 – Reunión de Socios N° 1 de fecha 11/06/2019. Gerente: Jordan Luis Berberian. Nino Sergio Ignacio. Contador.

INTEGRAL CARGO EXPRESS S.A. (ICESA)

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 del 27/05/2019, folio 4, Libro 1, rubricado en Mat. 136743, Leg 234109 el 24/08/2018. Se resuelve el cambio de jurisdicción a la ciudad de Mercedes, Prov de Corrientes, modificando el art. 1 del estatuto social que dice: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Integral Cargo Express Sociedad Anonima (ICESA) queda constituida una sociedad que tiene su domicilio en la provincia de Corrientes".- Se establece la sede social en Casa N° 6 Grupo Habitacional 160 Viviendas, Barrio José María Gómez, ciudad de Mercedes, Prov. de Corrientes. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO EL DIFERENTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria N° 95 de fecha 10/04/2019, a los efectos de subsanar el error al consignar el número de DNI de Gonzalo Martín Sánchez se puso 22.756.009, siendo el número correcto DNI 22.756.099.-Fdo. Autorizado Esc. Elvira M. Badano.

DYNAHERTZ AUDIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 15/05/2019. 1) Natalia Vanesa Vaccaro, DNI 24.663.818, argentina, nacida el 11/6/1975, comerciante, casada, dom. calle 154 N° 1729, Localidad y Partido de Berazategui, Bs As; y 2) Alejandro Maximiliano Padron, DNI 23.510.229, argentino, nacido 1/10/1973, empleado, casado, dom. calle 154 N° 1729, localidad y partido de Berazategui, Bs As "Dynahertz Audio S.R.L." Sede: Calle 106 N° 2082, Localidad y Partido de Berazategui, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$ 60.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A) Industrial: fabricación de equipos musicales, equipos de sonido, audio y videos en general, para uso domestico, automotor y comercial. B) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, de artículos indicados en el objeto industrial, incluyendo los materiales y materias primas necesarias para su fabricación. Potencias, amplificadores, woofer, subwoofer, coaxiales, componentes, estéreos, DVD, CD, reproductores de audio y video, drivers, cajones para música del automotor, parlantes varias medidas, home theater, columnas de sonidos, y todo material de audio y video relacionado con el objeto social, ya sean para uso domestico, automotor y/o comercial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el Código Civil y Comercial. Representante Legal: Gerentes. Adm: Natalia Vanesa Vaccaro y Alejandro Maximiliano Padron, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 31/12. Autorizado Fdo. Escrib. María E. De Pol.

KAHEMADA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Karina Paola Méndez 15/6/73, DNI 23447370, 30 N° 410, divorc; Mariela Verónica Méndez 2/2/80, DNI 28081608, 28 n° 627, divorc; Hernán Pablo Méndez 15/12/75, DNI 24911624, 30 N° 455, casado; Darío Ariel Méndez 30/7/83, DNI 30267327, 30 N° 475, casado; todos arg. comerc. de Sta. Teresita 2) Esc. del 28/5/19 3) Kahemada S.A. 4) Av. IV n° 2145 San Clemente del Tuyú Pdo. de la Costa Bs As 5) Fciera: préstamos, inversiones en títulos bonos acciones desc. de valores, no realizará las de la ley 21526 Inmobiliaria: crpa-vta permuta, fracc. urbanizc. loteos, admin. explotac. arrendam. inmuebles Servicios y comercio: explotac. confitería bar restaurante cafetería prod. alimenticios, hotelería, turismo, comerc. frutos prod. vegetal animal mineral industrial 6) 99 años 7) \$ 200.000 8) Pte. Karina P. Méndez Vicep. Hernán P. Méndez Dir. Tit. Darío A. Méndez y Mariela V. Méndez Dir. Sup.: Natalia Carolina Pereira Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 4 a 6 miembros Tit e igual o menor N° Sup.10) Pte. o Vice 11) 31/12, rep. social: presid: Karina P. Méndez. Esc. María Soledad Bonanni.

ROJO BAR BARON S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N°141, Constitución de Sociedad, de fecha 03/06/19, que doña Elizabeth Guerrero, arg, nacida el 15/08/1988, fotógrafa, casada, D.N.I. N° 33.951.314, CUIT 27-33951314-2, domiciliada en Bernardino Rivadavia N°1109, Florencio Varela; y doña Marta Noemí Toledo, argentina, nacida el 14/03/1958, comerciante, viuda, con D.N.I. N° 11.886.693, CUIT 27-11886693-8, domiciliada en Alberdi N°555, Florencio Varela, Provincia de Bs. As. Constituyen "Rojo Bar Baron S.R.L.". Duración: 99 Años. Sede: 25 de Mayo de 1810 N° 2695, Florencio Varela, Provincia de Bs. As.. Capital: \$ 50.000. Cierre de Ejercicio: 30/11 de c/año. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: explotación e instalación comercial del rubro gastronómico, del negocio de bar, cafetería, heladerías, marisquerías, parrillas, casa de lunch, pizzería, restaurant, discotecas, todos ellos con o sin espectáculos en vivo, la prestación de servicios de catering, delivery, expendio de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de productos alimenticios. Dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más, Socios Gerentes, en forma separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos, y durará en su mandato, por el término de la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura, los socios ejercerán la fiscalización, durante la duración de la sociedad. Esc. Gustavo C. Aguilera.

CHECK VOL SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Check Vol Servicios S.R.L. 2) Escritura n° 145 del 05-06-2019, registro notarial 233 de Capital Federal.-3) Solange Cespedes Gutierrez, argentina, soltera, nacida el 29-09-1992, empresaria, DNI 38202135, CUIT 27-38202135-0, con domicilio real y especial en Rio II N° 180, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y Alejandro Cespedes Gutierrez, argentino, soltero, nacido el 08-06-1995, empresario, DNI 38842492, CUIT 20-38842492-4, con domicilio real y especial en Rio II N° 180, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley

de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.-6) \$ 50.000.- dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.- c/u, valor nominal.-7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.-8) 31-12 de cada año.-9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S.-10) Río II N° 180, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.-Se designa gerente: Solange Cespedes Gutierrez.

CONSTRUNORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: El 10/6/19 se cambió la denominación por Dinar Construcciones S.R.L.

GERIZIM S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 24/09/2018 se designó Presidente Vicente Fernando Petrucci; Directora Suplente: Silvana Sandra Petrucci. Todos con domicilio especial en Cavassa 2613, Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Pcia de Bs. As.

YAMPAI CATERING & EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA. 1) Juan Manuel Claps, DNI 33.268.345, CUIL 20-33268345-5, 06/10/1987, gastronómico; Joaquín CLAPS, DNI 37.744.673, CUIL 23-37744673-9, 06/08/1993, estudiante; ambos argentinos, solteros y domic. real y especial en Eva Duarte de Perón 686, Loc. Burzaco, Part. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 06/06/2019 con firma certificada por Escribana Pública María Graciela Mondini. 3) Eva Duarte de Perón 686, Loc. Burzaco, (B1852NNH) Part. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el exterior a la explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades: confiterías, casas de lunch, bares, restaurantes, boliches bailables, cafeterías, balnearios, paradores de playa, comedores, franquicias, bares y restaurantes, servicios de catering y eventos. Servicios de preparación, suministro, venta y reventa de comidas, postres, bebidas alcohólicas o no, y todo tipo de alimentos elaborados por la sociedad o por tercero, bajo la forma de servicio de catering para eventos o compañías, servicios para llevar (take away), servicio de Delivery, venta de viandas, concesionario, y toda otra que haga al objeto social. La Sociedad podrá presentarse a licitaciones para concesiones de buffet o servicios de comidas de distintas entidades para poder comercializar ya sea los productos elaborados por la sociedad, como así también la mercadería de reventa. 6) 99 años desde la suscripción del contrato. 7) \$70.000.- 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Juan Manuel CLAPS por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

EMPRENDER CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesiones de cuotas sociales sucesivas. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 2011 el Señor Cesar Omar Pitronaci, DNI 21.989.731, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Emprender Construcciones S.R.L. a favor de María Aydé Martínez, argentina, casada, DNI 12.546.912, nacida el 8 de septiembre de 1958, con domicilio real en Tierra del Fuego 1390 de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Luciano Sebastián Pitronaci el 50% y María Aydé Martínez el 50% del total de las cuotas, asimismo, se hace saber que por instrumento privado de fecha 1 de marzo de 2019 el Señor Luciano Sebastián Pitronaci, DNI 24.561.901, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Emprender Construcciones S.R.L. a favor de Fermín Antonio Serrano, argentino, DNI M.4743.811, soltero, nacida el 8 de diciembre de 1944, con domicilio en Carlos F. Melo 3911, de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Fermín Antonio Serrano el 50% y María Aydé Martínez el 50% del total de las Cuotas. Carlos Alberto Bucheli Escobar. Abogado.

MARILAO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 188 del 29/05/2019, Fº 655 del Registro 652 de CABA, Marilao S.A. elevó a escritura el Acta de Asamblea del 22/04/2019 y el Acta de Directorio del 22/04/2019, donde se resuelve designar las autoridades con mandato vigente: Directorio: Presidente: María Laura Teruel.- Vicepresidente: Eugenia Andrea Teruel.- Director Titular: Hernán CAGNI.- Órgano de Fiscalización: Síndicos Titulares: Pablo Ricardo Puyal, Alberto Pricolo y Sandra María Lavore.- Síndicos Suplentes: Maximiliano Pricolo, Esteban Gerardo Garfinkel y Alejandro Sánchez. Todos con mandato por 3 años y con domicilio especial en Ruta Provincial 36 kilometro 24,5 número 1225, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. El firmante de este edicto es autorizado de la sociedad según esc. 188 del 29/05/2019, Fº 655 del Registro 652 de CABA. Gustavo Andrés Catalano escribano – Reg. 652

BIG PARENTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 10-05-2019: 1) Se aumenta el capital social a \$2.000.000.- reformándose la Cláusula Cuarta.- Big Parents S.R.L. – Matrícula: 138804

PRADVIAL S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 22/05/2019 se resolvió por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, frutihortícolas, hortícolas; Constructora: obras rurales, caminos rurales, zanjeos, pavimentos. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.; para construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo Corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Actividades Mineras: Explorar o catear sustancias minerales; explotar minas o canteras; realizar tareas de trituración o beneficio, elaboración primaria; adquirir, vender derechos mineros; solicitar minas vacantes; descubrimiento de minas; solicitar y constituir servidumbres mineras y demás actividades contempladas en el Código de Minería, además de la venta de los producido por estas actividades mineras y /o transporte de minerales y/o subproductos minerales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este Estatuto." Autorizada según instrumento privado asamblea extraordinaria fecha 22-5-2019 Mónica Edith Mendoza, Apoderada.

CABRALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 29/10/2018 y Acta Directorio del 16/10/2018 se designa nuevo Directorio de la Empresa: Presidente: Antonio Néstor Cabrales, DNI 5.313.366, cuit 20-05313366-6, Domicilio Matheu 1822 de MdP, Pdo de G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Antonio Martín Cabrales, DNI 16.012.030, cuit 20-16012030-5, Domicilio Montevideo 1972 4to piso, C.A.B.A.; Directores Titulares: Jorge Fernando Cabrales, DNI 5.320.211, cuit 20-05320211-0, Domicilio Formosa 155 piso 11 dpto. A, C.A.B.A.; Juan Marcos Cabrales, DNI 17.593.951, cuit 20-17593951-3, Domicilio Paunero 4334 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Germán María Cabrales, DNI 16.248.637, cuit 20-16248637-4, Domicilio Quitana 1265 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Daniel Oscar García, DNI 8.525.297, cuit 20-08525297-7 Domicilio French 4646 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Sindico Titular: Roberto Eduardo Lazcano, DNI 16.161.253, cuit 20-16161253-8, Domicilio Av. Callao 1598, piso 10º, C.A.B.A.; Sindico Suplente: Santiago Antonio Saenz Valiente, DNI 11.774.943, cuit 20-11774943-7, Domicilio Paraná 754 piso 8. C.A.B.A. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

VETROLIMP E HIJOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/06/2019. 1.- Juan Eusebio Ruiz, 27/11/1959, Casado/a, Argentina, Comerciante, Florencio Sanchez N° 579, El Jaguel, Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.369.913, CUIL/CUIT/CDI N° 23133699139. 2.- "Vetrolimp E Hijos S.A.S.". 3.- Florencio Sanchez N° 579, El Jaguel, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Eusebio Ruiz con domicilio especial en Florencio Sanchez N° 579, CPA 1842, El Jaguel, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Martin Ruiz, con domicilio especial en Florencio Sanchez N° 579, CPA 1842, El Jaguel, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FAST BULL PAMPA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/03/2019. 1.- Marcel Francisco Vannier, 18/03/1971, Soltero/a, Argentina, lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco, Martín Rodríguez N° 759, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.465.979, CUIL/CUIT/CDI N° 20304659794, Lautaro Benjamin Vannier, 19/02/1996, Soltero/a, Argentina, estudiante, Martín Rodríguez N° 759, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.161.297, CUIL/CUIT/CDI N° 20391612979. 2.- "Fast Bull Pampa S.A.S.". 3.- Martín Rodríguez N° 759, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcel Francisco Vannier con domicilio especial en Martín Rodríguez N° 759, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes,

Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lautaro Benjamín Vannier, con domicilio especial en Martín Rodríguez N° 759, CPA 1878, Quilmes, Partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SEYSO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/05/2019. 1.- Ariel Damian Gutierrez, 24/03/1996, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, C. Fernandez (174) N° 4335, piso General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.461.778, CUIL/CUIT/CDI N° 20394617785, Ricardo Rubén Gutierrez, 17/11/1965, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial N.C.P., Fernandez N° 4335, piso General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.500.824, CUIL/CUIT/CDI N° 20175008242. 2.- "Seyso S.A.S.". 3.- General Lavalle N° 8340, PB, Loma Hermosa, partido de Tres De Febrero, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Damián Gutierrez con domicilio especial en General Lavalle N° 8340, PB, CPA 1657, Loma Hermosa, Partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo Rubén Gutierrez, con domicilio especial en General Lavalle N° 8340, PB, CPA 1657, Loma Hermosa, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EMILIO RAÚL OLMOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/05/2019. 1.- Emilio Raúl Olmos, 03/03/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Francia N° 2179, piso Almirante Brown, Longchamps, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.819.687, CUIL/CUIT/CDI N° 23308196879. 2.- "Emilio Raul Olmos S.A.S.". 3.- Ricardo Rojas N° 1408, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emilio Raúl Olmos con domicilio especial en Ricardo Rojas N° 1408, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sonia Viviana Ortiz, con domicilio especial en Ricardo Rojas N° 1408, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GRUPO CAR MAB S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/05/2019. 1.- Miguel Hector Barrios, 05/12/1981, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Carlos Calvo N° 590, piso 16 Pilar, Villa Rosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.273.887, CUIL/CUIT/CDI N° 20292738871. 2.- "Grupo Car Mab S.A.S.". 3.- Hipólito Yrigoyen N° 457, 0, Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Hector Barrios con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen N° 457, 0, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roxana Analía Reartes, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen N° 457, 0, CPA 1629, Pilar, Partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

VROBILDIER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/06/2019. 1.- Gonzalo Gabriel Llabres, 08/07/1986, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Italia N° 1649, piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.496.674, CUIL/CUIT/CDI N° 23324966749, Matías Andrés Visintin, 17/11/1986, Casado/a, Argentina, ingeniero industrial, Zapiola N° 1125, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.757.129, CUIL/CUIT/CDI N° 20327571290, Pablo Alejandro Corvalan, 23/06/1989, Soltero/a, Argentina, contador público, Donizetti N° 41, piso 26 E ciudad de Buenos Aires, Villa Luro, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.556.807, CUIL/CUIT/CDI N° 20345568078. 2.- "Vrobildier S.A.S.". 3.- Italia N° 1649, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Gabriel Llabres con domicilio especial en Italia N° 1649, CPA 1712, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Andres Visintin, con domicilio especial en Italia N° 1649, CPA 1712, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SAVEURS RICHES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/06/2019. 1.- Federico Gabriel Mas, 11/07/1972, Soltero/a, Argentina, elaboración de productos de panadería N.C.P., Alem N° 2476, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.833.647, CUIL/CUIT/CDI N° 20228336476. 2.- "Saveurs Riches S.A.S.". 3.- General Rodriguez N° 301, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Federico Gabriel Mas con domicilio especial en General Rodriguez N° 301, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Celeste Ruiz Varela, con domicilio especial en General Rodriguez N° 301, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.